

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de febrero de 2021.

No. 15

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO específico N° CRESCA-CONADIC-CHIH-001/2020 en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 029/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria, de un predio con una zonificación de HEp1-40: Habitacional Ecológico pluvial 40 viv/ha, a una zonificación I-0.3: Industrial, ubicado en la calle Del Puma del Ejido San Isidro de esa ciudad, con una superficie de 110.78 hectáreas, a favor de la persona moral denominada GCC Cemento, S.A. de C.V.

Pág. 882

-0-

ACUERDO N° 030/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación de HE-40; Habitacional Ecológico 40 viv/ha, a una zonificación SH 3/40; Mixto, Servicios y Habitacional 40 viv/ha, ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio número 2503 del fraccionamiento Valle del Sol etapa 1, con una superficie de 1,692.85 metros cuadrados, a favor de Ana María Perea Baray.

Pág. 893

-0-

ACUERDO N° 031/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en prescindir de un tramo de una proyección de una vialidad secundaria que atraviesa un predio ubicado en la calle Región de San Pablo número 905, de la colonia Zaragoza, con superficie de 17,720.34 metros cuadrados, a favor de Adriana Fuentes Téllez.

Pág. 899

-0-

ACUERDO N° 032/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria y un cambio de sección y trayectoria de un tramo de una vialidad secundaria proyectada que atraviesa un predio con una zonificación SE-2; Servicios y Equipamiento a una zonificación SH-3/40; Servicios y Habitacional, ubicado en la calle Valle del Sol, identificado como fracción poniente de la parcela 29 Z-1 P-1/1 del Ejido Salvárcar, con una superficie de 40,438.05 metros cuadrados, a favor de las personas morales denominadas Desarrollos Estratégicos Premium, S.A. de C.V., e Inmuebles Tierra, S.A. de C.V.

Pág. 907

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/013/2021, relativa a contratación del servicio del suministro de alimentos diarios (desayuno y comida) para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, localizados en el Complejo Estatal de Seguridad.

Pág. 916

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 2/Extraordinario/2021 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por medio del cual se aprueba la modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Ascensión y Camargo.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Pública N° 04-2021 de Licitaciones N° OP-008-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales de la localidad El Millón, Municipio de Juárez, Chih.; OP-009-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de línea de conducción de agua potable y rehabilitación de tanque de regulación, en la localidad de Santo Toribio y La Cuadrilla, Municipio de Gran Morelos, Chih.; y OP-010-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de Santa Cruz de Mayo, Municipio de Gran Morelos, Chih.

Pág. 917

-0-

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, por el que se crean las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2021-04, relativa a la adquisición de 57 luminarias tipo led, con soportes, abrazaderas y cable eléctrico para su instalación.

Pág. 918

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-09-2021, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de limpieza.

Pág. 919

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° AC-P-01/2021 del Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por el cual se determinó la suspensión de labores y del cómputo de plazos procesales el día 15 de febrero de 2021.

Pág. 920

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMB-2021-FISM-A-004-002, relativa a la rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Batopilas de Manuel Gómez Morín.

Pág. 923

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 01/2021-LE, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en Avenida Allende entre calle Independencia y calle Morelos, en colonia Morelos.

Pág. 924

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 02/2021-LE, relativa a la pavimentación con carpeta asfáltica en Avenida Cactus entre calle Gobernadora y calle Agave en Ejido El 10.

Pág. 925

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 03/2021-LE, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en calle Reforma entre Avenida Moctezuma y Avenida Cuauhtémoc, en colonia Vicente Guerrero.

Pág. 926

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 04/2021-LE, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario en Avenida Central, entre calle 3 y calle 4, en colonia La Gomeña.

Pág. 927

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 05/2021-LE, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario y agua potable en Avenida 3, entre calle 5 de Mayo y calle 20 de Noviembre, en colonia El Alamito.

Pág. 928

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 06/2021-LE, relativa a la obra de carpeta asfáltica en calle 5 Norte, entre Avenida Río San Pedro y Avenida 7 Norte.

Pág. 929

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 07/2021-LE, relativa a la obra de carpeta asfáltica en Avenida Arroyo de Bachimba, entre Plaza del Santuario y Parque Glendale.

Pág. 930

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 08/2021-LE, relativa al suministro de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y equipo para bacheo.

Pág. 931

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° LPOP 09/2021-LE, relativa a la obra de carpeta asfáltica en Avenida Tecnológico, entre Avenida del Ferrocarril y Avenida 2 Norte.

Pág. 932

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° MGC-FISM-LP/R3321001/2021, relativa a la construcción de segunda etapa de puente vehicular en la localidad de Tahonas; MGC-FISM-LP/R3321002/2021, relativa a la construcción de línea y red de distribución eléctrica en las localidades de Las Juntas - El Zapote; MGC-FISM-LP/R3321004/2021, relativa a la construcción de línea y red eléctrica en la localidad de Caporal; MGC-FISM-LP/R3321008/2021, relativa a la construcción de pavimentación de la calle Río Conchos; MGC-FISM-LP/R3321009/2021, relativa a la construcción de banquetas y guarnición en varias calles; MGC-FISM-LP/R3321010/2021, relativa a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Dolores; y MGC-FISM-LP/R3321011/2021, relativa a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de El Pinito.

Pág. 933

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

CONVOCATORIA N° 001/2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMG31-01-2021, relativa a la ampliación de puentes para camino saca cosechas, alcantarillados, pavimentación, salón social, campos de beisbol, corrales ganaderos y canalización pluvial y sanitario de arroyo en el Municipio de Guerrero, Chih.

Pág. 935

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OM-004-2021, relativa a la adquisición de materiales de construcción; SEGUNDA CA-OM-006-2021, relativa al suministro de material de pintura y artículos para pintar; y SEGUNDA CA-OM-007-2021, relativa a la adquisición de kits básicos de pintura para el programa Pintando Tu Vivienda.

Pág. 936

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-IMDC-01-2021, relativa a la adquisición de artículos y material de limpieza; CA-IMDC-02-2021, relativa al suministro de productos químicos para las albercas municipales; CA-IMDC-03-2021, relativa al suministro de combustible; y CA-IMDC-04-2021, relativa al servicio de fotocopiado e impresión.

Pág. 938

-0-

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OMEJ-LP-006-2021, relativa al suministro e instalación de llantas para equipo de montacargas; y CA-OMEJ-LP-008-2021, relativa a la prestación de servicio de suministro e instalación para cajeros automáticos.

Pág. 940

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° PMM-2021-FISM-A-003-001, relativa a la construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de El Tablón.

Pág. 941

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 942 a la Pág. 951

-0-

FE DE ERRATAS

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Presencial ICHS-LP-004/2021 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 13 de febrero del presente año, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-004/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	"Servicio integral de hemodiálisis para el Hospital Central del Estado".
2	"Servicio integral de hemodiálisis para el Hospital Infantil de Especialidades del Estado de Chihuahua".
3	"Servicio integral de hemodiálisis para el Hospital General de Cd. Juárez".

Debe decir:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-004/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2021.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Se informa que el resto de la convocatoria **ICHS-LP-004/2021** publicada el día **13 de febrero de 2021**, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DE 2021

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 029/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número ochenta y ocho de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria**, de un predio con una zonificación de **HEp1-40: Habitacional Ecológico pluvial 40 viv/ha**, a una zonificación **I-0.3: Industrial**, ubicado en la calle Del Puma del Ejido San Isidro de esa ciudad, con una superficie de **110.78 hectáreas**, a favor de la persona moral denominada GCC Cemento, S. A. de C. V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y ocho de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Del Puma del Ejido San Isidro de este Municipio, con superficie de 110.78 hectáreas, a favor de la persona Moral denominada GCC Cemento, S.A. de C.V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la Persona Moral denominada GCC Cemento, S.A. de C.V., consistente en un **cambio de zonificación secundaria**, de un predio con una zonificación de **HEp1-40: Habitacional Ecológico pluvial 40 viv/ha** a una zonificación **I-0.3: Industrial** ubicado en la calle Del Puma del Ejido San Isidro de esta ciudad, con una superficie de **110.78 hectáreas**.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 29 de octubre de 2020

Lic. Maclovio Murillo Chávez
Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua (PDUS) presentada ante esta Dirección General, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HEp1-40: Habitacional Ecológico pluvial 40 viv/ha** a una zonificación **I-0.3: Industrial** ubicado en la calle Del Puma del Ejido San Isidro de esta ciudad, con una superficie de **110.78 hectáreas**. (Ver figura 1)

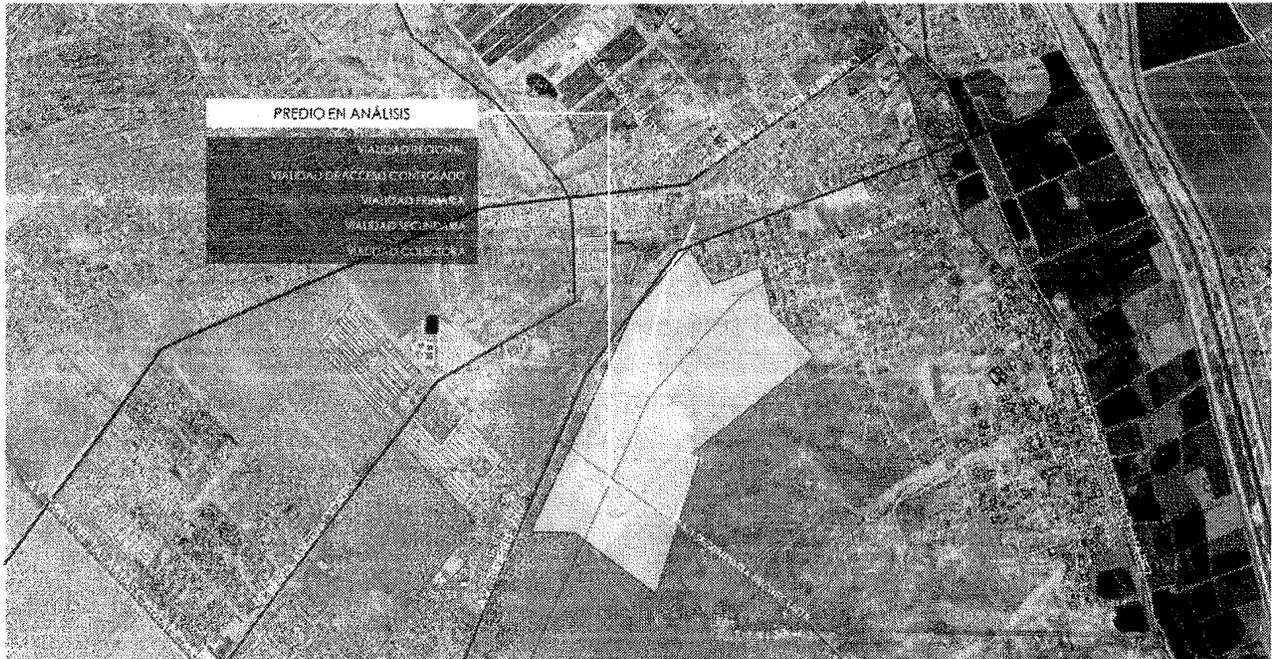


Figura 1. Ubicación del predio en estudio. Imagen cortesía Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la persona moral denominada GCC Cemento, S.A. de C.V. quien acredita la propiedad del predio.

Segundo) El predio se conforma de 21 lotes los cuales se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- Predio con sup. de 9,999.97 m²: Inscripción: 61 Folio: 61 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,008.12 m²: Inscripción: 60 Folio: 60 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,000.54 m²: Inscripción: 59 Folio: 59 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,994.01 m²: Inscripción: 58 Folio: 58 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,993.38 m²: Inscripción: 57 Folio: 57 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,008.78 m²: Inscripción: 56 Folio: 56 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,046.54 m²: Inscripción: 53 Folio: 53 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,994.85 m²: Inscripción: 51 Folio: 51 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,031.29 m²: Inscripción: 50 Folio: 50 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,980.71 m²: Inscripción: 49 Folio: 49 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,044.56 m²: Inscripción: 48 Folio: 48 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,020.15 m²: Inscripción: 47 Folio: 47 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,003.59 m²: Inscripción: 46 Folio: 46 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,060.24 m²: Inscripción: 45 Folio: 45 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,056.05 m²: Inscripción: 44 Folio: 44 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,990.58 m²: Inscripción: 43 Folio: 43 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,998.09 m²: Inscripción: 42 Folio: 42 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 10,042.17 m²: Inscripción: 41 Folio: 41 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 9,988.39 m²: Inscripción: 40 Folio: 40 Libro: 4668 de la Sección I.
- Predio con sup. de 325,000.00 m²: Inscripción: 11 Folio: 13 Libro: 2788 de la Sección I.
- Predio con sup. de 592,620.43 m²: Inscripción: 107 Folio: 111 Libro: 4118 de la Sección I.

Tercero) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, el predio se encuentra dentro de una zonificación primaria **R: Reserva**, que es una zona urbanizable, pero no construable de manera inmediata.

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **HEp1-40: Habitacional Ecológico pluvial 40 viv/ha.** (Ver figura 2)

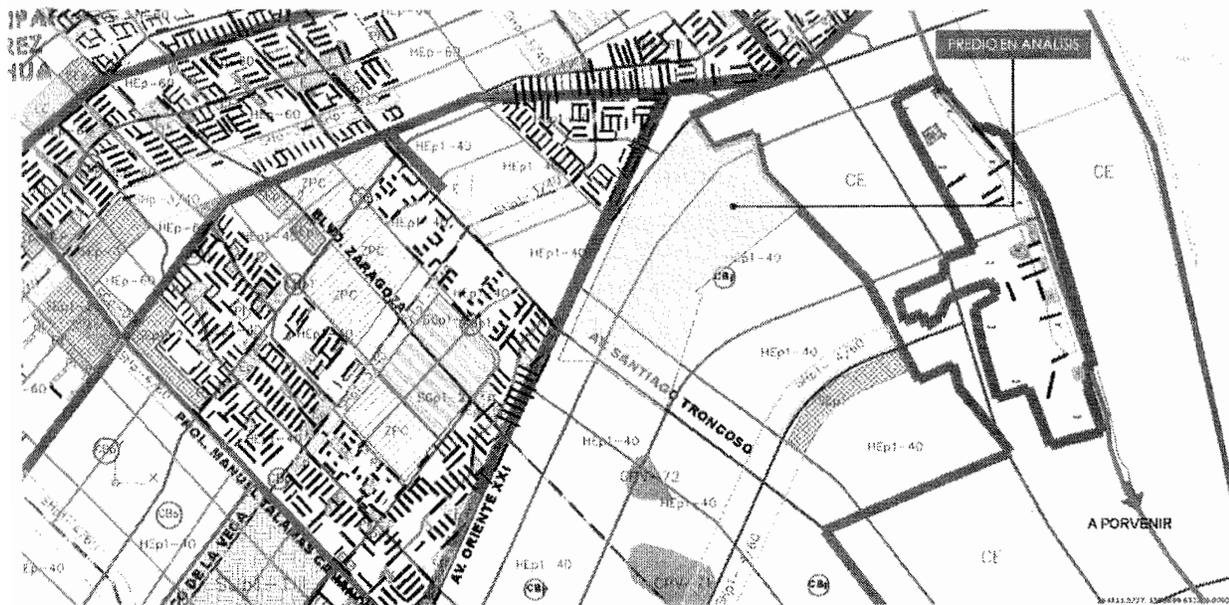


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Quinto) La Estrategia Vial del PDUS (ver figura 3) establece que el predio colinda con las siguientes vialidades:

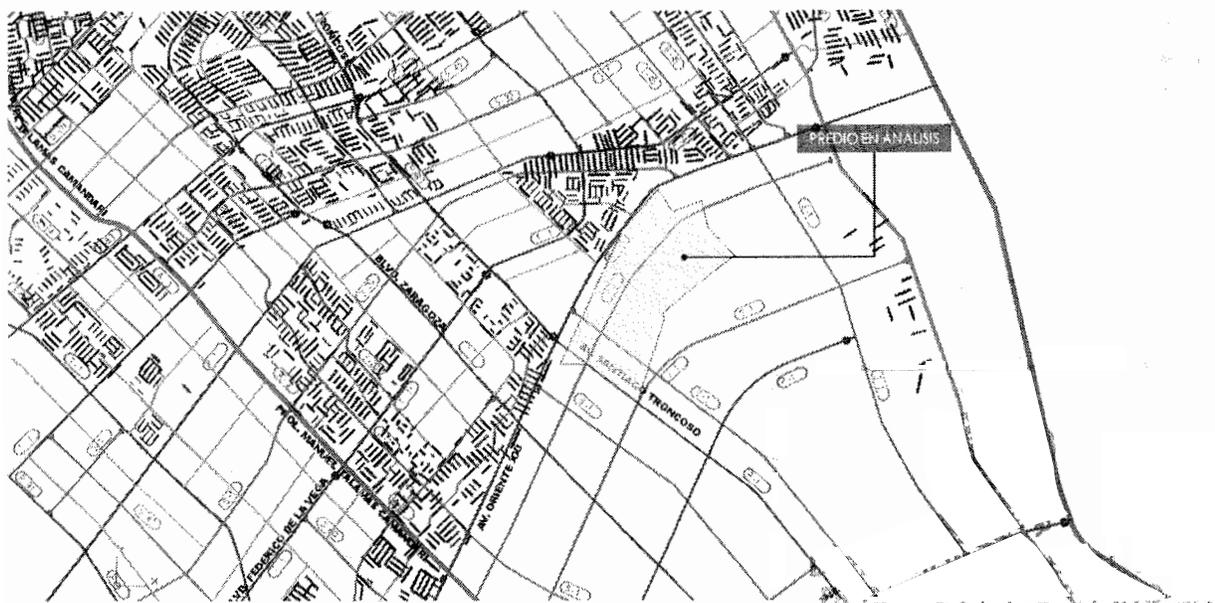


Figura 3. Estrategia vial, PDUS 2016.

- a. **Av. Oriente XXI**, vialidad de jerarquía primaria, identificada con la etiqueta **P-125**, a la cual le corresponde una sección total de 60.00 metros, distribuidos en un camellón central de 10.00 metros, dos arroyos vehiculares centrales de 10.50 metros, dos camellones laterales de 4.50 metros, dos arroyos vehiculares laterales de 7.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.
- b. **Av. Santiago Troncoso**, vialidad de jerarquía primaria, identificada con la etiqueta **P-1**, a la cual le corresponde una sección total de 42.00 metros, distribuidos en un camellón de 10.00 metros, dos arroyos vehiculares de 11.00 metros y banquetas de 5.00 metros en ambos lados.
- c. El predio es atravesado en sentido norte-sur por una **vialidad secundaria** identificada con la etiqueta **S-1**, a la cual le corresponde una sección total de 25.00 metros, distribuidos en un camellón de 3.00 metros, dos arroyos vehiculares de 8.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.
- d. El predio es atravesado en sentido oriente-poniente por una **vialidad secundaria** identificada con la etiqueta **S-1**, a la cual le corresponde una sección total de 25.00 metros, distribuidos en un camellón de 3.00 metros, dos arroyos vehiculares de 8.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.

Sexto) En el predio opera un **banco de extracción de materiales finos para la construcción denominado "Banco de Arenas San Isidro"**.

Séptimo) La Normatividad del PDUS indica que *los giros de Industrias requieren de una servidumbre de interés público* respecto a colindancias habitacionales, de equipamiento, de servicios o infraestructura, la cual podrá variar en función de los estudios urbanos y de riesgo que se requieran.

Octavo) Atendiendo al proceso establecido en la normatividad urbana vigente para las Modificaciones al PDUS de Nivel C, donde advierte sobre la difusión de la acción urbana propuesta, se llevó a cabo una **consulta pública** por un periodo de 30 días naturales.

Noveno) Asimismo, se colocó un **letrero** informativo en el predio con los datos técnicos de la acción urbana propuesta.

Décimo) El **Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)** emitió dictámenes con número de oficio **PYP/106/2019** de fecha 17 de julio de 2019 y **PYP/179/2019** de fecha 31 de octubre de 2019 mediante los cuales determina **factible** la propuesta de Modificación al PDUS.

Undécimo) La **Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado** emitió dictamen de congruencia con número de oficio SDUE 772/19 de fecha 17 de octubre de 2019 como **PROCEDENTE** la propuesta de Modificación Menor.

Duodécimo) Se notificó a la **Dirección General de Protección Civil** la propuesta de Modificación Menor al PDUS, dando cumplimiento al proceso establecido en la normatividad vigente.

Decimotercero) Se notificó a la **Dirección de Ecología** la propuesta de Modificación Menor al PDUS, dando cumplimiento al proceso establecido en la normatividad vigente.

Decimocuarto) De igual forma, se notificó al **Consejo de Planeación Urbana para el Municipio de Juárez** la propuesta de Modificación Menor al PDUS, dando cumplimiento al proceso establecido en la normatividad vigente.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel C, de Alto Impacto Urbano**.

Tercero) Toda zona de R: Reserva debe ser objeto de un estudio técnico que avale su incorporación al desarrollo. Cabe destacar que *el predio forma parte de un juicio de amparo a favor de la persona moral denominada GCC Cemento, S.A. de C.V. que le otorga la zonificación primaria U: Urbanizable*.

Cuarto) La asignación de la zonificación secundaria *I: Industrial* al predio, tiene como objetivo **la regulación normativa del banco de extracción de materiales finos para la construcción** que opera en el predio hace mas de 10 años aproximadamente.

Quinto) Referente al antecedente SÉPTIMO, de las servidumbres de interés público, cabe señalar que el predio objeto de esta Modificación Menor, tiene una superficie total de 110.78 hectáreas, sin embargo, el polígono donde se realiza la actividad de extracción de materiales finos para la construcción abarca una superficie aproximada de 26.5 hectáreas, dejando como zona de amortiguamiento el área restante, como se ilustra en la figura 4.

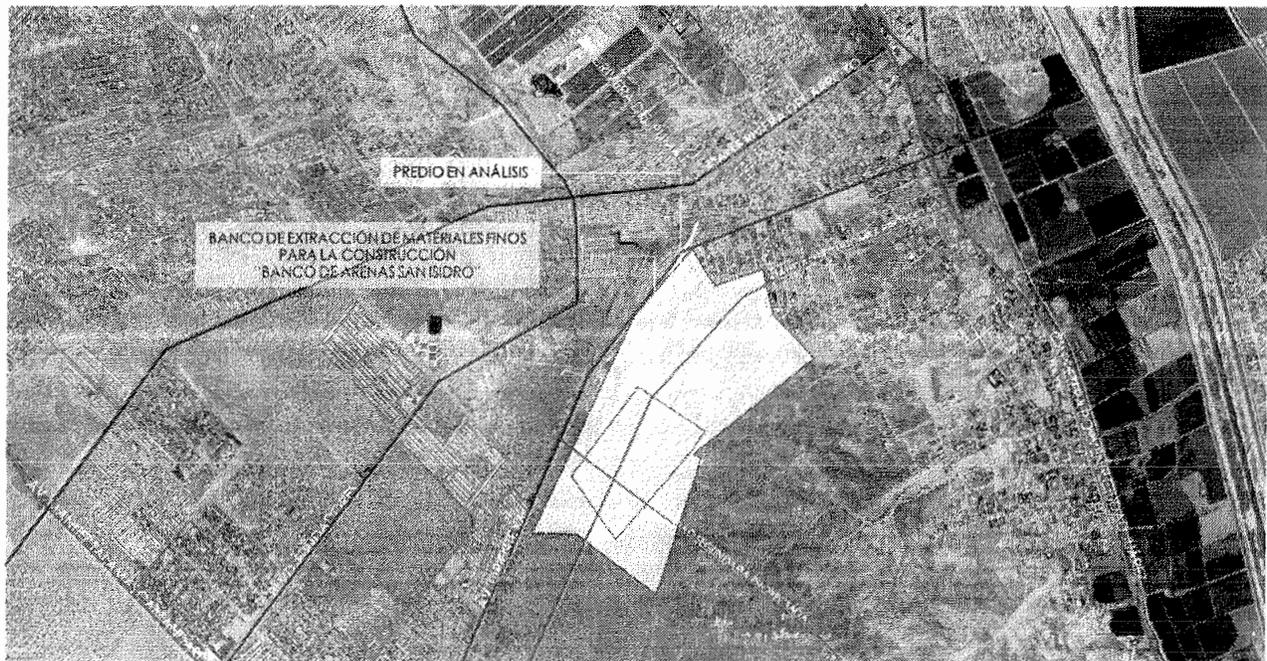


Figura 3. Ubicación del Banco de Arenas San Isidro, Imagen cortesía Google Earth 2020.

Además, la Tabla 20 de la Normatividad para los usos industriales, establece que los predios con una zonificación secundaria *Industrial* con una clave de intensidad de uso 0.3 deberán respetar una *restricción frontal de 15.00 metros* y una *restricción en colindancia de 5.00 metros*. Adicional a la restricción de la zona de amortiguamiento respecto al giro propuesto.

Sexto) Referente al antecedente OCTAVO, de la difusión de la acción urbana propuesta, los instrumentos normativos establecen que en los casos de Nivel C, el proceso de revisión específica que se debe llevar a cabo una *Consulta Pública por un*

periodo de treinta días naturales, que inició el día 18 de septiembre de 2020 mediante una publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Adicional a esto, el día 22 de septiembre de 2020 se celebró una **Audiencia Pública en modalidad virtual** desde el salón "Francisco I. Madero" de la Presidencia Municipal, para exponer los alcances técnicos de la solicitud de Modificación al PDUS. A lo anterior, esta Dirección General no recibió por escrito alguna opinión al respecto.

Séptimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS propuesta, consistente en un cambio de uso de suelo a una zonificación secundaria **I-0.3: Industrial**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) Deberá de contar con los permisos correspondientes de la autoridad competente para el aprovechamiento del predio respecto al banco de extracción de materiales finos para la construcción denominado "Banco de Arenas San Isidro".

Segundo) Deberá cumplir con las restricciones de ocupación, utilización del suelo y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación secundaria otorgada**. Así como las restricciones de seguridad referidas en el considerando QUINTO.

Tercero) Para el desarrollo del predio o cualquier acción urbana, se deberá de considerar los impactos generados a los usos colindantes y así evitar inconvenientes a las zonas habitacionales específicamente.

Cuarto) A lo anterior, la circulación del transporte de carga deberá atender los lineamientos establecidos en el Plan Regulatorio del Transporte de carga de la estrategia del PDUS.

Quinto) Deberá solucionar los accesos al predio, así como la incorporación a las vialidades colindantes, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones así como la del tráfico vehicular.

Sexto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio que evite inconvenientes a la vía pública.

Séptimo) Respetar la estructura vial establecida en el PDUS.

Octavo) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, **así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.**

Noveno) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Décimo) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.

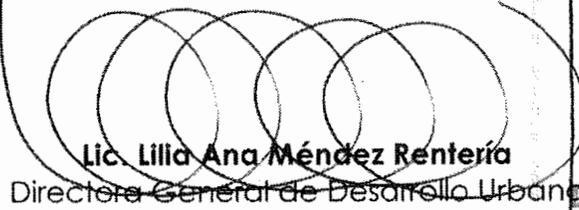
Undécimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Duodécimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

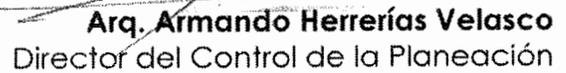
Atentamente,


Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano



**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE CALAHER**


Arq. Valeria Zorrilla Núñez
Jefa de la Administración del PDUS


Arq. Armando Herrerías Velasco
Director del Control de la Planeación

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 030/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número ochenta y cuatro de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-40; Habitacional Ecológico 40 viv/ha**, a una zonificación **SH 3/40; Mixto, Servicios y Habitacional 40 viv/ha**, ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio número 2503 del fraccionamiento Valle del Sol etapa 1, con una superficie de **1,692.85** metros cuadrados, a favor de Ana María Perea Baray.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

C E R T I F I C O:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y cuatro de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio, con superficie de 1,692.85 m², a favor de la ciudadana Ana María Perea Baray. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la ciudadana ANA MARÍA PEREA BARAY, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha**, a una zonificación **SH 3/40: Mixto, Servicios y Habitacional 40 vlv/hn**, ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio número 2503 del fraccionamiento Valle del Sol etapa 1, con una superficie de **1,692.85 m²**.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 10 de septiembre de 2020

Lic. Maclovio Murillo Chávez
Secretario de la Presidencia Municipal
Y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez (PDUS), presentada ante esta Dirección General. Esta propuesta consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-40: Habitacional Ecológico 40 viv/ha** a una zonificación **SH-3/40: Mixto, Servicios y Habitacional 40 viv/ha**, ubicado en la calle Camino a Ortiz Rubio número 2503 del Fraccionamiento Valle del Sol etapa I (ver figura 1), con una superficie de **1,692.85 m²**.

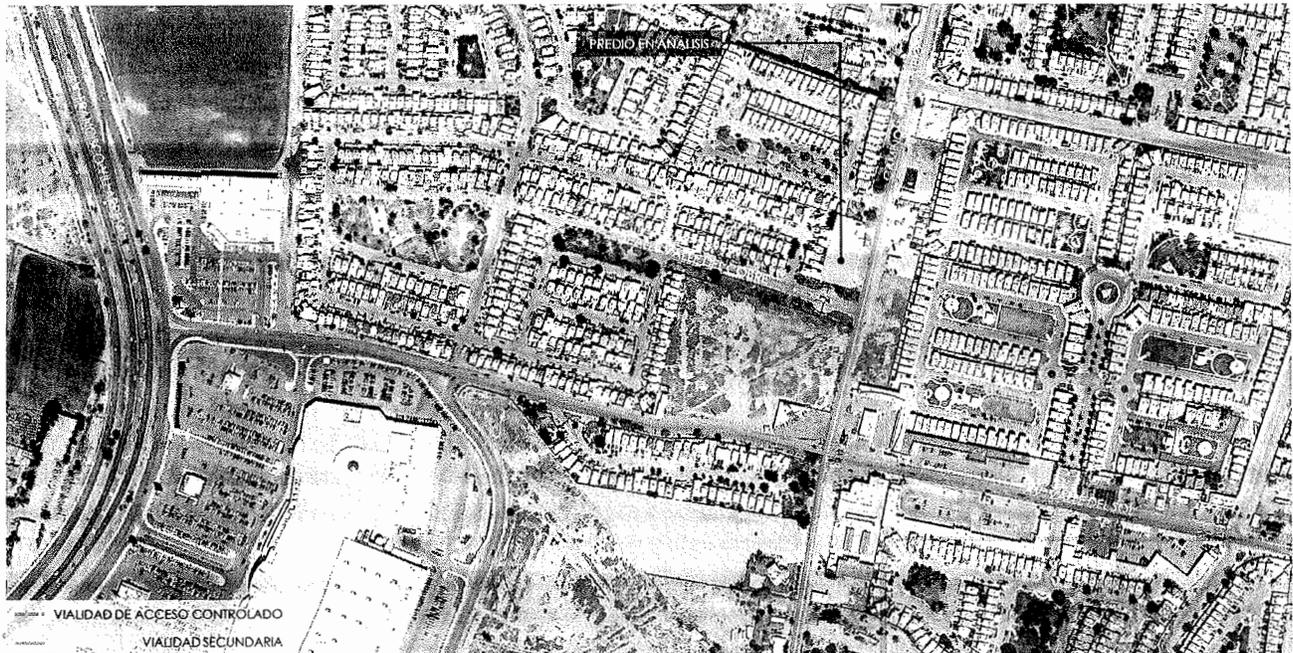


Figura 1. Ubicación del predio. Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la ciudadana Ana Maria Perea Baray, quien acredita la propiedad del predio con la clave catastral 01-138-012-046.

zonas tienen un potencial de desarrollo importante, principalmente de ocupación de los vacíos intra urbanos.

Cuarto) Se advierte que el predio cuenta con un potencial urbano óptimo para el funcionamiento de los giros comerciales y de servicios que comprende la zonificación secundaria **Mixta: SH, Servicios y Habitacional**, debido a que tiene frente con la calle Camino a Ortiz Rubio, vialidad identificada de jerarquía secundaria. Esto, en función de que las estrategias de planeación del PDUS buscan consolidar corredores comerciales que colinden con vialidades primarias y/o secundarias, por lo tanto, la propuesta de Modificación Menor al PDUS contribuye a dicha consolidación comercial, así como a la diversificación de usos de suelo de la zona conocida como Valle del Sol.

Quinto) En virtud de lo anterior, cabe destacar que los predios colindantes a la calle Camino a Ortiz Rubio han tendido a promover cambios de uso de suelo para desarrollar giros compatibles con la zonificación secundaria **SH**.

Sexto) En congruencia con el PDUS 2016 que establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación.

Séptimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la Modificación Menor propuesta consistente en un cambio de zonificación secundaria a **SH-3/40: Mixto, Servicios y Habitacional 40 viv/ha, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;**

Primero) Deberá cumplir con las restricciones de ocupación, utilización de suelo, porcentajes de áreas verdes y demás normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.

Segundo) Para el desarrollo del predio ó cualquier acción urbana se deberá de considerar el impacto generado a los usos colindantes existentes, por o que deberá generar una zona de amortiguamiento y así evitar inconvenientes a las zonas habitacionales consolidadas.

Tercero) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDUS que se expesa en el ANTECEDENTE QUINTO.

Cuarto) Deberá de delimitar y solucionar los accesos al predio, así como la incorporación a la calle Camino a Ortiz Rubio implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones así como la del tráfico vehicular.

Quinto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento o para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer los cajones de estacionamiento requeridos para el desarrollo con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Sexto) Asimismo, el desarrollo del predio deberá contener, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Séptimo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Octavo) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Noveno) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Décimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Lilia Ana Méndez Rentería

Directora General de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Arq. Armando Herreras Velasco

Director del Control de la Planeación

Arq. Valeria Zorrilla Núñez

Jefa de la Administración del PDU

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 031/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número ochenta y seis de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en **prescindir de un tramo de una proyección de una vialidad secundaria** que atraviesa un predio ubicado en la calle Región de San Pablo número 905, de la colonia Zaragoza, con superficie de **17,720.34** metros cuadrados, a favor de Adriana Fuentes Téllez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

--- EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y seis de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para prescindir de un tramo de una proyección de una vialidad secundaria, que atraviesa un predio ubicado en la calle Región de San Pablo número 905, de la colonia Zaragoza, con superficie de 17,720.34 m², a favor de la ciudadana Adriana Fuentes Téllez. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en **prescindir de un tramo de una proyección de una vialidad secundaria** que atraviesa un predio ubicado en la calle Región de San Pablo número 905, de la colonia Zaragoza, con superficie de **17,720.34 m²**, a favor de la ciudadana Adriana Fuentes Téllez, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/2857/2020**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribábase en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 24 de septiembre de 2020

Lic. Maclovio Murillo Chávez
Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua presentada ante esta Dirección. Esta Modificación consiste en **prescindir de un tramo de una proyección de una vialidad secundaria** que atraviesa un predio ubicado en la calle Región de San Pablo número 905 de la colonia Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de **17,720.34 m²**. (Ver figura 1)



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la ciudadana Adriana Fuentes Téllez quien acredita la propiedad del predio con clave catastral 175-001-016.

Segundo) El predio se conforma de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

una sección total de 20.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 13.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados. (ver figura 1)

Sexto) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió el dictamen de factibilidad con número de oficio MEI/099/2020 de fecha 10 de agosto de 2020 mediante el cual determina **factible** la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Séptimo) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1743/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 emitido por esta Dirección General, en sentido **positivo**, donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no tienen inconvenientes con la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Octavo) En el predio se encuentra construida la Universidad Vizcaya de las Américas Campus Ciudad Juárez autorizada mediante Licencia de Construcción número 13619 emitida por esta Dirección General.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**

Tercero) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, la **ZPD-1** se identifica por ser una zona con niveles altos de aptitud para densificación ya que cuenta con la cobertura

total de los servicios básicos en infraestructura así como la planeación de una red troncal como parte de un sistema de transporte colectivo.

Cuarto) El tramo de vialidad secundaria en análisis tiene como objetivo establecer una conexión vial entre la calle Nardos y la calle Hacienda de los Morales que forma parte del fraccionamiento Colonial del Valle. Sin embargo, se advierte que el predio en estudio colinda hacia el norte con un desarrollo comercial establecido desde el año 2002 según recorrido histórico de fotografías satelitales de Google Earth. Asimismo el fraccionamiento Colonial del Valle cuenta con un acceso controlado ubicado sobre la Av. Internacional que interfiere con la conexión vial pretendida en los instrumentos de planeación urbana, de igual manera, hacia el sur del predio, se encuentra el fraccionamiento San Pablo que también cuenta con un acceso controlado que obstaculiza dicha conexión vial.

Quinto) En virtud de la viabilidad de prescindir de un tramo de la vialidad secundaria descrita en el ANTECEDENTE QUINTO inciso A, el particular deberá retribuirle a la ciudad el equivalente del tramo a prescindir mediante una **Transferencia del Valor de la Urbanización** y realizar los trabajos de construcción y/o urbanización de la consolidación de vialidades, áreas verdes o equipamiento de acuerdo a lo que determine la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Sexto) En congruencia con el PDUS 2016 donde establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y el desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigente.

Séptimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el

análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS propuesta, que consiste en **prescindir de un tramo de la vialidad secundaria S-17** comprendido entre la calle Región de San Pablo al límite norte del predio en estudio, ubicado en la calle Región de San Pablo número 905 de la colonia Zaragoza, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;

Primero) Para el desarrollo del predio deberá elaborar un presupuesto con el objetivo de retribuirle a la ciudad el equivalente al tramo por prescindir, mediante una **Transferencia del Valor de la Urbanización** y realizar los trabajos de construcción y/o urbanización de mejoramiento en el contexto inmediato.

Segundo) Para el desarrollo del predio se deberá de considerar el impacto generado a los usos colindantes existentes y así evitar inconvenientes a las zonas consolidadas.

Tercero) Deberá solucionar los acceso al predio, así como la incorporación a la vialidad secundaria, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones así como la del tráfico vehicular.

Cuarto) Ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal y contemplar en el proyecto y/o desarrollo los elementos necesarios para el **mejoramiento de la imagen urbana del contexto inmediato y del sector.**

Quinto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Sexto) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Séptimo) El presente Dictamen Técnico **no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura** (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Octavo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

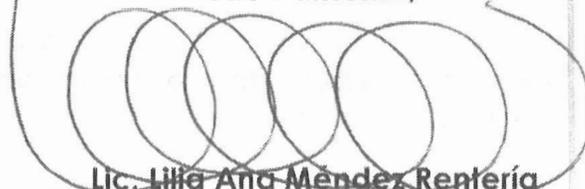
Noveno) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.

Décimo) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,



Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano



Arq. Armando Herrerías Velasco
Director del Control de la Planeación



Lic. Valeria Zorrilla Núñez
Jefa de la Administración del PDU

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 032/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número ochenta y seis de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** y un **cambio de sección y trayectoria de un tramo de una vialidad secundaria** proyectada que atraviesa un predio con una zonificación **SE-2; Servicios y Equipamiento** a una zonificación **SH-3/40; Servicios y Habitacional**, ubicado en la calle Valle del Sol, identificado como fracción poniente de la parcela 29 Z-1 P-1/1 del Ejido Salvárcar, con una superficie de **40,438.05** metros cuadrados, a favor de las personas morales denominadas Desarrollos Estratégicos Premium, S.A. de C.V., e Inmuebles Tierra, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y seis de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria y un cambio de sección y trayectoria de un tramo de una vialidad secundaria proyectada que atraviesa un predio ubicado en la avenida Valle del Sol, con superficie de 40,438.05 m², a favor de las personas morales denominadas Desarrollos Estratégicos Premium S.A. de C.V. e Inmuebles Tierra S.A. de C.V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por mayoría de veinte votos a favor por un voto en contra del Regidor Magdaleno Silva López, por lo que se acordó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** y un **cambio de sección y trayectoria de un tramo de una vialidad secundaria** proyectada que atraviesa un predio con una zonificación **SE-2; Servicios y Equipamiento** a una zonificación **SH-3/40; Servicios y Habitacional**, ubicado en la calle Valle del Sol identificado como fracción poniente de la parcela 29 Z-1 P-1/1 del ejido Salvárcar, con una superficie total de **40,438.05 m²**, a favor de las personas morales denominadas Desarrollos Estratégicos Premium S.A. de C.V. e Inmuebles Tierra S.A. de C.V., debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen número **DGDU/DCP/APDU/2855/2020**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscríbese en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



Cd. Juárez, Chih. a 24 de septiembre de 2020.

Lic. Maclovio Murillo Chávez
Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDUS) para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua presentada ante esta Dirección General. Dicha Modificación consiste en un **cambio de zonificación secundaria** y un **cambio de sección y trayectoria de un tramo de una vialidad secundaria** proyectada que atraviesa un predio con una zonificación **SE-2: Servicios y Equipamiento** a una zonificación **SH-3/40: Servicios y Habitacional**, ubicado en la calle Valle del Sol identificado como fracción poniente de la parcela 29 Z-1 P-1/1 del Ejido Salvarcar, con una superficie total de **40,438.05 m²**. (ver figura 1)

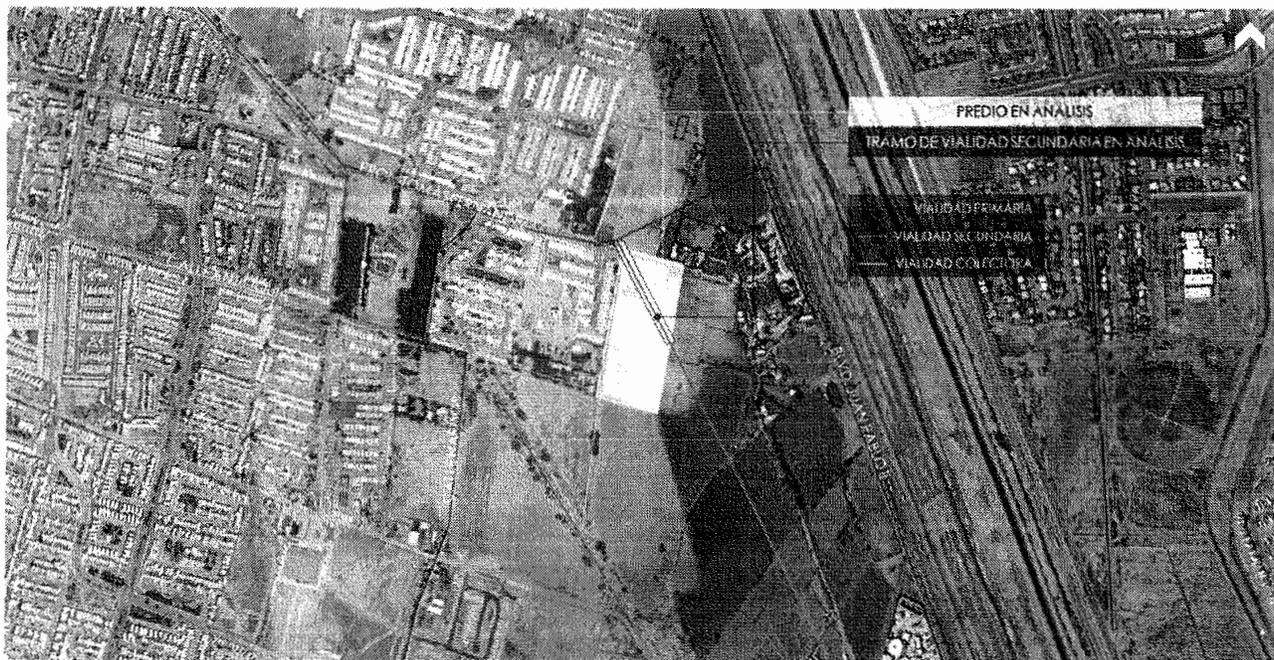


Figura 1. Ubicación del predio; imagen cortesía Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la moral denominada "Desarrollos Estratégicos Premium, S.A de C.V" representada por su Administrador Único el ciudadano Oswaldo Kuchle López y por la moral denominada "Inmuebles Tierra, S.A. de C.V." representa por su Administrador Único el ciudadano Jesús Miguel Otero

Armendáriz, quienes acreditan la propiedad del predio con la clave catastral P 01-139-02-36.

Segundo) La superficie se conforma de una fracción de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de 68,945.33 m²: Inscripción: 83 Folio: 84, Libro: 5394 de la Sección I.

Datos indicados como antecedente registral, debido a que el día 15 de junio de 2020 mediante Escritura Pública número 4,385 se protocolizó, ante la constancia del Lic. Héctor Arcelús Péres Notario Público número 1 en actual ejercicio para este Distrito Judicial, la subdivisión del inmueble a solicitud de la ciudadana Sylvia Denisse Fuentes Ochoa de la que resultó la fracción del predio en estudio con una superficie de 40,438.05 m², mismo que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

Tercero) De acuerdo a la Carta Urbana del PDUS, el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria **SE-2: Servicios y Equipamiento** como se ilustra en la figura 2.



Figura 2. Ubicación del predio. Carta Urbana PDUS 2016.

Cuarto) De acuerdo a la Estrategia Vial del PDUS, (ver figura 3) el predio colinda con las siguientes vialidades:

- a) **Vialidad de jerarquía secundaria** (proyectada), tramo de vialidad objeto de modificación de sección y trayectoria, identificada con la etiqueta S-17, a

la cual le corresponde una sección total de 22.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 13.00 metros y banquetas de 4.50 metros en ambos lados.

b) Vialidad de jerarquía colectora (proyectada) **tramo de vialidad objeto de modificación de sección**, identificada con la etiqueta **C-01**, a la cual le corresponde una sección total de 18.00 metros distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 metros y banquetas de 3.50 metros en ambos lados.



Figura 3. Ubicación del predio. Estrategia vial PDUS 2016.

Quinto) El predio colinda hacia el norte con la Acequia Aranda, en uso, y al que le corresponde un derecho de vía de 12.00 metros.

Sexto) El predio se ubica dentro de la **Subzona con Potencial de Densificación Terciario** (ZPD-3) de la Zona de Densificación Prioritaria.

Séptimo) La zonificación secundaria de **Servicios y Habitacional** comprende giros comerciales y de servicio compatibles con lo habitacional y tiene como objetivo generar corredores comerciales.

Octavo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió el Dictamen de Factibilidad con número de oficio PYP/105/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020 mediante el cual determinó **factible** la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

Noveno) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1269/2020 de fecha 29 de julio de 2020, en sentido **positivo**, donde la

mayoría de los colindantes directos e indirectos no tienen inconvenientes con la propuesta de Modificación Menor al PDUS.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al PDUS, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, Medio Impacto Urbano**.

Tercero) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, **la ZPD-3** es una zona que se caracteriza por tener los niveles mas bajos de consolidación urbana al interior de la Zona de Densificación Prioritaria, cuenta con cierto déficit de satisfactores urbanos (comercio, servicios y equipamiento), así como la presencia de terrenos baldíos. Debido a la cobertura total de servicios básicos y a su cercanía con las áreas más consolidadas, estas zonas tienen un potencial de desarrollo importante, principalmente de ocupación de los vacíos intra urbanos.

Cuarto) A lo anterior, se advierte que el predio cuenta con un potencial urbano óptimo para el funcionamiento de los giros comerciales y de servicios que comprende la zonificación **Mixta, SH: Secundaria y Habitacional**, debido a que tiene frente con la Prolongación Tomás Fernández, vialidad de jerarquía primaria, y con la calle Antioquía, vialidad de jerarquía secundaria. Esto, en función de que las estrategias de planeación urbana del PDUS buscan consolidar corredores comerciales que colinden con vialidades primarias y/o secundarias. Por lo tanto, la propuesta de Modificación Menor contribuye a dicha consolidación comercial, así como a la diversificación de usos de suelo de la zona conocida como Valle del Sol. Cabe resaltar, que los giros compatibles con la zonificación de *Servicios y Habitacional* son de menor impacto para las zonas habitacionales colindantes, que los permitidos en la zonificación de servicios y equipamiento.

Quinto) Respecto al antecedente OCTAVO, el Instituto determinó en sentido **positivo** el cambio de trayectoria de la vialidad de jerarquía secundaria, tal y como se ilustra en la figura 4 así como el cambio de sección vial para la vialidad secundaria y colectora, con una sección de 17.00 m, siempre y cuando se atiendan los siguientes criterios de diseño:

- a. El entronque de la vialidad considerada en el lindero sur, deberá enlazarse con la vialidad del lindero poniente del predio, a través de una curva de 100.00 m de radio.
- b. Deberá de respetar un radio de giro de 9.00 m en la intersección con la Prolongación Tomás Fernández.
- c. En los puntos de cambio de dirección, las curvas deberán de ser proyectadas en su totalidad dentro del predio en cuestión.
- d. El entronque de la prolongación de la calle Antioquía deberá ser perpendicular con el trazo de cambio dirección propuesto.

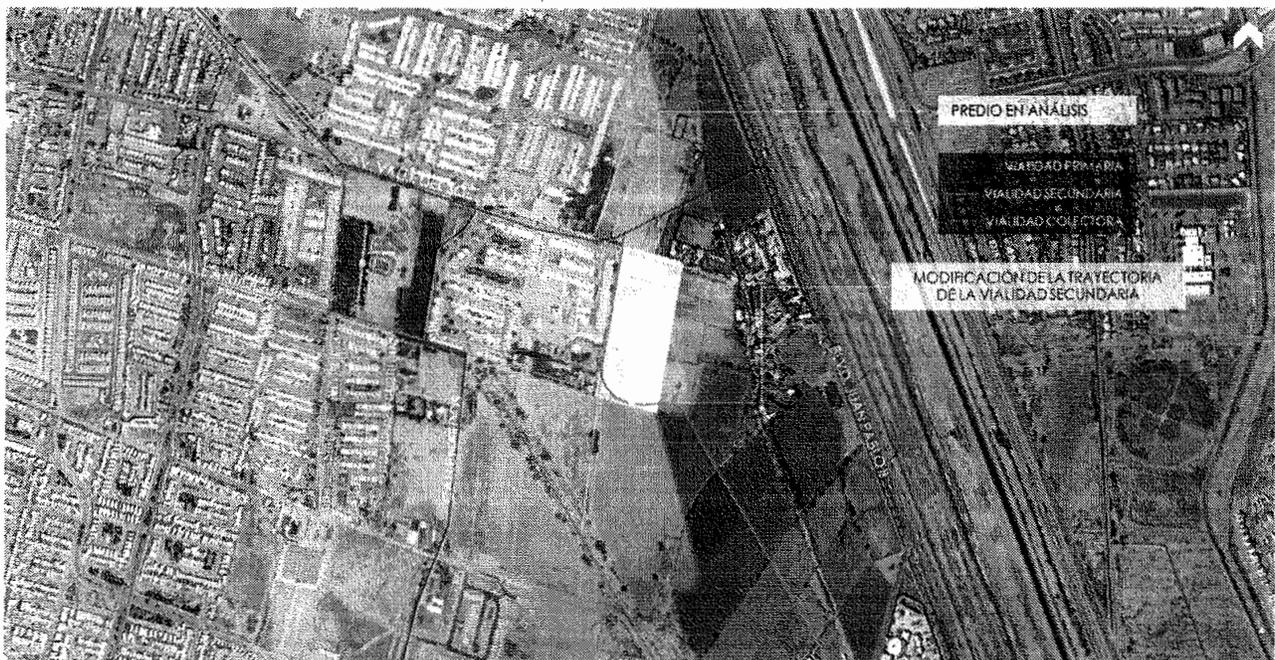


Figura 4.- Modificación de la trayectoria de la vialidad secundaria S-17 (proyectada).

Sexto) En congruencia con el PDUS 2016 donde establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y el desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigente.

Séptimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la Modificación Menor propuesta consistente en un **cambio de zonificación secundaria a SH-3/40: Servicios y Habitacional** y un **cambio de sección y trayectoria de una vialidad de jerarquía secundaria** y un **cambio de sección de una vialidad colectora** de un predio ubicado en la Av. Valle del Sol del Ejido Salvarcar de esta ciudad, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) Deberá respetar la modificación de la configuración de las vialidades de jerarquía colectora y de jerarquía secundaria como se indica en el CONSIDERANDO QUINTO.

Segundo) El cambio de trayectoria autorizado es tal y como se ilustra en la figura 4.

Tercero) Deberá desarrollar el predio considerando **el potencial urbano de la zonificación secundaria otorgada.**

Cuarto) Los accesos al desarrollo deberán de implementar las medidas de seguridad necesarias para vehículos motorizados y peatones, generando las incorporaciones, desincorporaciones y/o radios de giros suficientes.

Quinto) Ejecutar la construcción de las banquetas exteriores de protección peatonal y contemplar en el proyecto y/o desarrollo los elementos necesarios para el **mejoramiento de la imagen urbana del contexto inmediato y del sector.**

Sexto) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el PSMAP, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellos **obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

a. Los parametros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.

b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

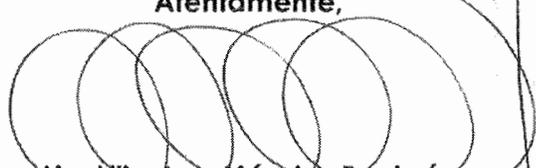
Séptimo) El presente Dictamen Técnico **no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura** (líneas de C.F.E., J.M.A.S., gasoducto y otros).

Octavo) Asimismo el desarrollo del predio deberá contener, adicional a las especificaciones del Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, PSMAP, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Noveno) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,


Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano


Arq. Valeria Zorrilla Núñez
Jefa de la Administración del PDU


Arq. Armando Herrerías Velasco
Director del Control de la Planeación

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/013/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/013/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DIARIOS (DESAYUNO Y COMIDA) PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOCALIZADOS EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA PLATILLOS POR EL PERIODO	CANTIDAD MÁXIMA PLATILLOS POR EL PERIODO
ÚNICA	SERVICIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DIARIOS	DESAYUNO	4,000	6,400
		COMIDA	4,800	9,600

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE MARZO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS A PARTIR DEL 22 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE BARRANCO AZUL, S/N, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04-2021**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) presencial(es) nacional(es), a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-008-2021-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales de la localidad El Millón, municipio de Juárez en el Estado de Chihuahua.	100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de marzo del 2021.	El 25 de febrero de 2021 a las 09:00 hrs, en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra ubicada en Calle Porfirio Parra No. 100, Col. Dr. Porfirio Parra C.P. 32741 Porfirio Parra, Guadalupe D.B., Chihuahua.	El 26 de febrero de 2021 a las 12:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 08 de marzo de 2021, 09:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-009-2021-JCAS-EST-LO-RP	Construcción de línea de conducción de agua potable y rehabilitación de tanque de regulación, en la localidad de Santo Toribio y la cuadrilla, municipio de Gran Morelos, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de marzo del 2021.	El 25 de febrero de 2021 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Gran Morelos (Carretas) ubicada en domicilio conocido C.P. 33260 Gran Morelos, Chihuahua.	El 26 de febrero de 2021 a las 13:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 08 de marzo de 2021, 11:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-010-2021-JCAS-EST-LO-RP	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Santa Cruz de Mayo, municipio de Gran Morelos, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 22 de marzo del 2021.	El 25 de febrero de 2021 a las 12:00 hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Gran Morelos (Carretas) ubicada en domicilio conocido C.P. 33260 Gran Morelos, Chihuahua.	El 26 de febrero de 2021 a las 14:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 08 de marzo de 2021, 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la Licitación No. **OP-008-2021-JCAS-EST-LO-RP** se permitirá la subcontratación solo la **obra civil**.

En las Licitaciones Nos. **OP-009-2021-JCAS-EST-LO-RP** y **OP-010-2021-JCAS-EST-LO-RP** se permitirá la subcontratación solo en las partidas **electromecánicas**.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

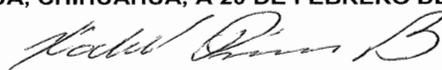
El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2021



**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-AD-2021-04**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-AD-2021-04, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 57 LUMINARIAS TIPO LED, CON SUS SOPORTES, ABRAZADERAS Y CABLE ELÉCTRICO PARA SU INSTALACIÓN, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 57 LUMINARIAS TIPO LED, CON SUS SOPORTES, ABRAZADERAS Y CABLE ELÉCTRICO PARA SU INSTALACIÓN.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 11 DE MARZO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES 22 DE MARZO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FIRMA DEL CONTRATO	LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR SE REALIZARÁ A LAS 15:00 HORAS DEL DIA VIERNES 26 DE MARZO DE 2021, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA, OFRECIÉNDOSE INFORMACIÓN EN EL TELÉFONO 656-686-0030, EXT. 1162.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 20 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERA SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICION, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES EN DOS MINISTRACIONES QUE SERAN LOS DÍAS 9 Y 26 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES, EN EL ALMACÉN NÚMERO 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES GRECIA Y GASCUÑA, COLONIA SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO.
3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DE 2021

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-09-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH EN EL EJERCICIO 2021.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACEITE PARA MAPEADOR DE LITRO
2	ACIDO MURIÁTICO LITRO

Y 110 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	01 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA****ACUERDO AC-P-01/2021****Suspensión de labores y del cómputo de plazos procesales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**

Acuerdo del presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se determina la suspensión de labores y del cómputo de plazos procesales, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el día quince de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que mediante el acuerdo AC-PLENO-4/2021, dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional, quedó determinado el calendario oficial de labores del Tribunal, toda vez que ostenta la facultad de fijar los días en que se suspenderán las labores generales del Tribunal y las horas hábiles para que la Oficialía de Partes pueda recibir promociones, así como para el resto de las actividades jurisdiccionales del mismo.

III. Que en el referido acuerdo, en el numeral SEGUNDO, se facultó al presidente del Tribunal, para que, en caso de requerirlo, se suspendan las labores por así requerirlo el servicio del mismo.

IV. Que el artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua establece que el cómputo de los plazos si están fijados en días, se computarán sólo los hábiles, entendiéndose por estos, aquellos en que se encuentren abiertas al público las oficinas del Tribunal durante el horario normal de labores.

V. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de este órgano constitucional autónomo, celebrada el día 17 de junio de 2019, el magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, fue designado como presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

VI. Que derivado de la presencia del vórtice polar, mismo que ha afectado a varios países del norte del continente americano, desencadenó esta mañana, nevadas en gran parte del estado de Chihuahua, aunado a la suspensión de servicios básicos de electricidad, internet, agua potable y gas natural; incluso, se ha determinado, por parte de las autoridades viales, el cierre de calles y avenidas de esta ciudad capital a fin de evitar accidentes.

De acuerdo al boletín de prensa emitido por la Comisión Federal de Electricidad¹ y publicado en su página electrónica oficial, señaló que, ante el recrudecimiento de las temperaturas extremas en los Estados Unidos y particularmente en Texas donde una parte de la población no cuenta hoy con electricidad, comenzaron hoy cortes significativos de suministro de gas por congelamiento de ductos, en la zona norte del país que afectaría centrales de generación con gas en Sinaloa, Sonora, Durango, Chihuahua, Saltillo y Nuevo León. Con sus reservas de gas, CFE se encuentra inyectando gas a centrales estratégicas de soporte en Chihuahua y Nuevo León para evitar mayores afectaciones.

VII. Es por tanto que, a fin de coadyuvar en las medidas preventivas emitidas y en virtud de que la ausencia de electricidad, impide que las labores del Tribunal puedan llevarse a cabo con normalidad; se determina la suspensión del cómputo de plazos procesales, por lo que deberá considerarse el quince de febrero de la presente anualidad como día inhábil, incluida la suspensión de labores para el personal del Tribunal.

¹ Visible electrónicamente en la siguiente liga:

<https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=2104> Consultada el 15 de febrero de 2021, 12:05 horas.

En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo AC-PLENO-04/2021; los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 11 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua; el presidente el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina la suspensión de labores y del cómputo de los plazos procesales, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el día quince de febrero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Notifíquese a la Coordinación Administrativa del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a fin de que se realicen las gestiones que resulten necesarias.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la página electrónica del Tribunal y redes sociales del mismo para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el presidente el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, en Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno, firmando para constancia ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 fracción VII y 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE


SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2021-FISM-A-004 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB-2021-FISM-A-004-002	REHABILITACIÓN DESISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN	RED DE 1,100 ML. DE TUBERÍA DE P.A.D. DE 2" RD-13.5 (11 KG) Y 330 ARCOS MEDIDORES	3 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS	26 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS	8 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS	11 DE MARZO DEL 2021 AL 14 DE MAYO DEL 2021	\$3,000,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
- COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151 Se* LINEAS DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICIÓN LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 20 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2021 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CITA EN C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERÁ PAGAR EL COSTO POR PARTICIPACIÓN NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021, EN LOS DÍAS HÁBILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN CITA EN DOMICILIO C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2018 - 2021
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ
MORÍN, CHIHUAHUA

BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MPIO. DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIH. A 20 DE FEBRERO DEL 2021.

ARQ. ISRAEL VARELA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 01/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MORELOS, COL. MORELOS "4 VIENTOS" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 01/2021-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MORELOS, COL. MORELOS "4 VIENTOS" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 09:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101 o 151, 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua o Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 02/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA CACTUS ENTRE CALLE GOBERNADORA Y CALLE AGAVE, KM 86-4 "EJIDO EL 10"", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 02/2021-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA CACTUS ENTRE CALLE GOBERNADORA Y CALLE AGAVE, KM 86-4 "EJIDO EL 10""	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 03/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDA MOCTEZUMA Y AVENIDA CUAUHTEMOC, COL. VICENTE GUERRERO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 03/2021-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDA MOCTEZUMA Y AVENIDA CUAUHTEMOC, COL. VICENTE GUERRERO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 11:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101 o 151, 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua o Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES RUIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 04/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA CENTRAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4, COL. "LA GOMEÑA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 04/2021-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA CENTRAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4, COL. "LA GOMEÑA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 05/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EL ALAMITO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 05/2021-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. EL ALAMITO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 13:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101 o 151, 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua o Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

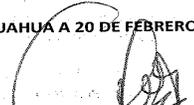
E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021


 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
 MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS MUNICIPALES
 CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 06/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 5 NORTE ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y AVENIDA 7 NORTE (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 06/2021-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 5 NORTE ENTRE AVENIDA RÍO SAN PEDRO Y AVENIDA 7 NORTE (INCLUYE FRESADO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 14:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 07/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA ARROYO DE BACHIMBA ENTRE PLAZA DEL SANTUARIO Y PARQUE GLENDALE (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 07/2021-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA ARROYO DE BACHIMBA ENTRE PLAZA DEL SANTUARIO Y PARQUE GLENDALE (INCLUYE FRESADO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 08/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y EQUIPO PARA BACHEO", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 08/2021-LE	"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y EQUIPO PARA BACHEO"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 16:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 16:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 16:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	123 DÍAS NATURALES	\$ 1'750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1609 o 185 y 1610 o 186, relativas a: **Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

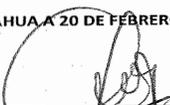
E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021


 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
 MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS MUNICIPALES
 CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 09/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y 16.5 MTS ANTES DE LA AVENIDA 2 NORTE (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL FODESM 2021.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 09/2021-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA TECNOLÓGICO ENTRE AVENIDA DEL FERROCARRIL Y 16.5 MTS ANTES DE LA AVENIDA 2 NORTE (INCLUYE FRESADO)"	24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 17:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	02 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS.	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 17:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 17:30 HRS.	12 DE MARZO DEL 2021	93 DÍAS NATURALES	\$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS EN vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 02 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 05 de Marzo del 2021 a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 20 DE FEBRERO DEL 2021


 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
 MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS MUNICIPALES
 CD. DELICIAS CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LICITACIONES PUBLICAS**

MGC-FISM-LP/R3321001/2021, MGC-FISM-LP/R3321002/2021, MGC-FISM-LP/R3321004/2021, MGC-FISM-LP/R3321008/2021, MGC-FISM-LP/R3321009/2021, MGC-FISM-LP/R3321010/2021, MGC-FISM-LP/R3321011/2021

LICITACIONES PÚBLICAS

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE
MGC-FISM-LP/R3321001/2021	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE TAHONAS.	MIERCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 177 DIAS NATURALES	\$9,000,000.00
MGC-FISM-LP/R3321002/2021	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS-EL ZAPOTE.	MIERCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 10:30:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 111 DIAS NATURALES	\$8,000,000.00
MGC-FISM-LP/R3321004/2021	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CAPORAL 1.	MIERCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 81 DIAS NATURALES	\$2,000,000.00
MGC-FISM-LP/R3321008/2021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO CONCHOS.	MIERCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 15 DE MAYO DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 65 DIAS NATURALES	\$2,500,000.00
MGC-FISM-LP/R3321009/2021	CONSTRUCCION DE BANQUETA Y GUARNICION EN VARIAS CALLES.	MIERCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 15 DE MAYO DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 65 DIAS NATURALES	\$1,000,000.00

MGC-FISM-LP/R3321010/2021	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE DOLORES.	MIÉRCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 16:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 16:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 177 DIAS NATURALES	\$9,000,000.00
MGC-FISM-LP/R3321011/2021	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE EL PINITO.	MIÉRCOLES 24 FEBRERO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 25 FEBRERO DEL 2021 A LAS 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 02 DE MARZO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 05 DE MARZO DEL 2021 A LAS 18:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 11 DE MARZO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. CORRESPONDIENTE A 177 DIAS NATURALES	\$9,000,000.00

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

Julio C. Chávez
Lic. Julio César Chávez Pérez
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Rubrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Rubrica.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 20 de febrero del 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 001/2021**

El Municipio de Guerrero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM y FODESEM del ejercicio presupuestal 2021.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
PMG31-01-2021	Ampliación de puentes para camino saca cosechas, alcantarillados, pavimentación, salón social, campos de beisbol, corrales ganaderos y canalización pluvial y sanitario de arroyo en el Mpio. de Guerrero, Chih.	Viernes 26 de febrero del 2021 a las 9:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero.	Viernes 26 de febrero del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Miércoles 03 de marzo del 2021 a las 15:00 hrs.	Sábado 06 de marzo del 2021 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guerrero	Del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Plazo de 285 días naturales	\$3,100,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación solicitándolas previamente de manera física y/o digital, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 03 de marzo del 2021, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el departamento de obras públicas de presidencia Municipal de Guerrero in sito Calle Allende y Dr. Brondo S/N en Guerrero, Chih., Col. Centro, Código Postal 31680, teléfono 6355860262 del Estado de Chihuahua.

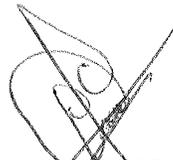
C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guerrero, Chih. a 20 de febrero del 2021.



ING. CARLOS COMADURÁN AMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA.
Rubrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-004-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 09:00 horas.	03 de marzo de 2021 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Social, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes a partir de la notificación de fallo hasta junio de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	Lámina Galvanizada rectangular, acanalada, calibre 26, medida 3x8 pies.	Pieza	\$400,000.00	\$1,000,000.00

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA Y ARTICULOS PARA PINTAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-006-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 10:00 horas.	03 de marzo de 2021 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
5 Lotes	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega de los materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Lote	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Artículos para pintar	Lote	\$32,000.00	\$80,000.00
2	Esmalte Resina	Lote	\$20,000.00	\$50,000.00
3	Pintura Esmalte	Lote	\$94,720.00	\$236,800.00
4	Pintura Vinílica	Lote	\$140,000.00	\$350,000.00
5	Solventes	Lote	\$66,386.54	\$165,966.36

ADQUISICION DE KITS BASICOS DE PINTURA PARA EL PROGRAMA PINTANDO TU VIVIENDA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-007-2021	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 11:00 horas.	03 de marzo de 2021 11:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social, Materiales para realizar la entrega de los bienes, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes a partir de la notificación del fallo hasta junio de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	Cubeta de 19L (±1L) de pintura vinílica acrílica interior/exterior acabado satinado.	Cubeta	1,874	
2	Kit de uso doméstico 4 piezas para pintar diferentes áreas y superficies.	Kit	1,874	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 37, 512 y 513
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de febrero de 2021.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA



**OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-01-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 09:00 horas.	03 de marzo de 2021. 09:00 horas.
37 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, a partir del mes marzo de 2021 al mes de Septiembre de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
10	Cloro Concentrado		GALON	96
25	Toalla Natural caja de 6 rollos		CAJA	98
26	Papel higiénico junior rollo caja c/12 rollos		CAJA	223

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS ALBERCAS MUNICIPALES.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-02-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 11:00 horas.	03 de marzo de 2021. 11:00 horas.
4 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en la Alberca Lolita Gómez, a partir del mes de marzo de 2021 al mes de Septiembre de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	CARBONATO DE SODIO DENSO		SACO	20
2	TRICLORO GRANULADO		CUÑETE	40
3	HIPOCLORITO DE SODIO		TAMBOR	24
4	ACIDO CLORHIDRICO		TAMBOR	6

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-03-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 13:00 horas.	03 de marzo de 2021. 13:00 horas.
1 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en la Estación adjudicada, a partir del mes de marzo de 2021 al mes de Septiembre de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Gasolina MAGNA	LITRO	\$240,000.00	\$600,000.00

SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-IMDC-04-2021	\$2,500.00 No reembolsables.	En días hábiles del 20 de febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de febrero de 2021 15:00 horas.	03 de marzo de 2021. 15:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro se llevará a cabo en las oficinas centrales, a partir del mes de marzo de 2021 al mes de Septiembre de 2021		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el suministro	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	MULTIFUNCIONAL CHICO		Pieza	2
2	MULTIFUNCIONAL GRANDE		Pieza	5

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal IMDEJ-028-2021, IMDEJ-029-2021, IMDEJ-030-2021 y IMDEJ-031-2021
- 6.- Del anticipo: NO se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Febrero de 2021.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.



OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ. CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EQUIPO DE MONTACARGAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACION PRESENCIAL CA-OMEJ-LP-006-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 20 de Febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de Febrero de 2021 10:30 horas	03 de marzo de 2021. 11:00 horas.
		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles a partir de la emisión del fallo en el Corralón Pemex, en Ciudad Juárez, Chihuahua		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Llanta Rudomatica para Montacargas		Pieza	6

PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-008-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 20 de Febrero de 2021 Al 02 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	25 de Febrero de 2021 11:00 horas	03 de marzo de 2021. 12:00 horas.
		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los primeros 10 días hábiles después de la notificación del fallo		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Prestación de servicio de suministro e instalación para cajeros automáticos		Servicio	2

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal 26, 33
- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de febrero de 2021.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO



DIRECTOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2021-FISM-A-003 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMM-2021-FISM-A-003-001	CONSTRUCCIÓN DERED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL TABLON	1.0 RED DE DISTRIBUCIÓN ZONA ALTA A BASE DE TUBERÍA P. A. D. RD 21 DE 2" (50MM) DE DIÁMETRO Y 4,371.11 M DE LONGITUD. 2.0 RED DE DISTRIBUCIÓN ZONA BAJA A BASE DE 1,835.49 M DE TUBERÍA P. A. D. RD 21 DE 2" (50MM) DE DIÁMETRO.	3 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS	25 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS	26 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS	8 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS	DEL 11 DE MARZO AL 11 DE JUNIO DEL 2021	\$4,000,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151 Se LINEAS DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU ADQUISICIÓN LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 20 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2021 EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CITA EN DOMICILIO C. INDEPENDENCIA S/N COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. SI EL INTERESADO DESEA PARTICIPAR DEBERÁ PAGAR EL COSTO POR PARTICIPACIÓN NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021, EN LOS DÍAS HÁBILES Y EN EL HORARIO ANTES SEÑALADO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS CITA EN DOMICILIO EN C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE MORELOS, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS POR EL MECANISMO BINARIO, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



MORELOS, MPIO. DE MORELOS, CHIH. A 20 DE FEBRERO DEL 2021.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORELOS, CHIH.**

**C. EDGAR CESAR VENEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TESORERÍA MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, al 19 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, vistos los autos de los expedientes en que se actúan, los cuales se describen en el listado anexo a la presente consistente en 15 (quince) fojas útiles, y;

RESULTANDO

I.- Que con fechas de los días 12 del mes de marzo del año 2019, 22 de enero de 2020 y 11 de mayo de 2020, esta autoridad inicio el procedimiento administrativo de abandono, a los propietarios de los bienes muebles (vehículos), los cuales se encuentran depositados en los patios a cargo de la Descentralizada, Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, solicitándole a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante oficios identificados con los números OMEI/2705/FISCALIA/2019, OMEI/3310/FISCALIA/2019 y OMEI/3469/FISCALIA/2020, se emitiera la declaratoria de existencia o inexistencia delictiva sobre los 1273 vehículos que se describieron en formato electrónico e impreso.

II.- Esta Autoridad Administrativa, recibió los documentos de contestación por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante oficios identificados con los números FGE-145.3/1/1468/2019, FGE-145.3/1/1/00964/2020, FGE-145.3/1/1/003786/2020 de fechas 31 de mayo de 2019, 22 de mayo de 2020 y 08 de julio de 2020 respectivamente, referente a la declaratoria de existencia o inexistencia delictiva sobre los bienes muebles en comento, mediante el cual del total de los 1273 bienes muebles (vehículos), que fueron verificados resultaron 589, y ninguno declarados con inexistencia de historial delictivo.

III.- Conforme a lo ordenado en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 1637-r segundo párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se solicitó a la titular de la Recaudación de Rentas del Estado en Ciudad Juárez, Chihuahua, verificara en sus archivos la información correspondiente de los 589 vehículos, depositados en los patios de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, a efecto de identificar a sus propietarios y los domicilios de cada uno de estos, respondiendo mediante oficio identificado con el número SR-582/2020, que de la revisión efectuada en sus archivos se encontraron 289 vehículos registrados a persona cierta y con domicilio exacto.

IV.- Por lo anterior y en razón de la nueva información recibida, respecto a los domicilios exactos así como los nombres de los propietarios de los 289 vehículos, verificados ante la Recaudación de Rentas del Estado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se instruyó mediante oficio identificado con el número OMEI/3258/TM/2020, al Departamento de Notificación y Cobranza, a efecto de generar las notificaciones correspondientes a cada uno de los propietarios, y conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, esta Tesorería Municipal al desconocer los datos de los propietarios restantes, ordeno la notificación por edictos de tres en tres días a los 589, propietarios o poseedores de los vehículos, en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, denominado Diario de Juárez, los cuales fueron publicadas los días 30 de diciembre de 2020, 02 y 06, del mes de enero del año 2021 y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Esta Tesorería Municipal habiendo verificado la existencia física así como las condiciones materiales de los vehículos, depositados bajo la guarda y custodia de la Descentralizada, Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro de sus patios denominados PEMEX, CERESO, ALTA VISTA, hace constar, que únicamente se presentaron a reclamar 39 de los 589, propietarios o poseedores de los vehículos, resultando un total de 550 unidades que fueron notificados de manera personal y vía edictos, por lo que habiendo transcurrido el término de 30 días hábiles, señalado en el tercer párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se considera procedente, emitir la declaratoria correspondiente de abandono a favor del Municipio de Juárez, sobre los 550, bienes muebles (vehículos), conforme a lo establecido dentro del mismo ordenamiento legal, aunado a que los legítimos propietarios o poseedores de los mismos no los han reclamado, unidades que van desde (1) uno a (12) doce años en depósito, por lo que la chatarra alojada en los patios de la Descentralizada por el tiempo transcurrido, constituye un foco de contaminación ambiental de alto riesgo social; así asociado a la saturación de la capacidad de almacenaje de vehículos, lo que impide seguir brindando eficientemente el debido resguardo de los vehículos, para a su coadyuvar con las autoridades competentes, que por distintas circunstancias legales requieren que se les brinde este tipo de servicios, al igual que a la ciudadanía en general, por lo que es necesario realizar la disposición y desalojo correspondientes; por lo anterior esta Autoridad Administrativa a tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r tercer párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se emite la declaratoria de abandono, a favor del Municipio de Juárez, sobre los 550, bienes muebles (vehículos), los cuales se describen en el listado anexo consistente en 15 fojas útiles, mismas que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación correspondiente del presente acuerdo, relativo a la declaratoria de abandono a favor del Municipio de Juárez, en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.

TERCERO.- Se señala un plazo perentorio dentro de la publicación correspondiente, de 20 (veinte) días hábiles, a los propietarios, poseedores o quienes tengan interés legítimo, sobre los 550 bienes muebles (vehículos), mismos que se describen en el listado anexo consistente en 15 fojas útiles, a efecto de que acudan a recuperarlos, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez," al norte del mezanine, situada en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, previo pago de los gastos generados por el hospedaje y almacenamiento de estos, plazo que surtirá sus efectos a partir de la fecha de la publicación, dentro de los periódicos señalados en el acuerdo segundo del presente acuerdo, bajo el apercibimiento de que, de no recuperar los vehículos se procederá a su remate.

Así lo acordó y firma el C. Gerardo Ronquillo Chávez, en su carácter de Tesorero del Municipio de Juárez, Chihuahua, conforme a su nombramiento otorgado de protesta de ley de fecha diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GERARDO RONQUILLO CHAVEZ

TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Table with columns: Corralón, Inventario, Infraction, Tipo, Marca, Año, Entrada, Fecha, Serie, Plicas, Loc. It lists 100 items with details on vehicle identification and status.

101	CERESO	C144601	61315	VAN	Saturno	2009	144601	23-Jul-19	3GCL33P795633684	429SKMB	B0041
102	CERESO	C144609	61175	PICK-UP	Ford	2004	144609	23-Jul-19	1FTNW20P4E896213	63R82Y	B0012
103	CERESO	C144641	60541	CAMIONETA	Toyota	2004	144641	25-Jul-19	4A4MN31S84039036	SP	V80005
104	CERESO	C144691	61567	PICK-UP	Toyota	2000	144691	30-Jul-19	1FMRU1212Y11518	SP	R0021
105	CERESO	C144702	61273	AUTO	Honda	2001	144702	31-Jul-19	1HGM2Z158L093061	SP	N0048
106	CERESO	C144710	61089	AUTO	Dodge	2001	144710	31-Jul-19	1B8S46C81D196144	SP	P0017
107	CERESO	C144723	61335	EXPEDITION	Ford	1999	144723	01-ago-19	1FMRU17L6L38537	SP	B0055
108	CERESO	C144778	61599	CAMIONETA	Nissan	2005	144778	06-ago-19	5N1AA08A65A703350	SP	B0032
109	CERESO	C144787	61198	AUTO	Lincoln	2008	144787	06-ago-19	3LNHM26T78R605953	CM8957	P0027
110	CERESO	C144823	61655	MOTO	Yamaha	2015	144823	11-ago-19	LB411P09EC004	SP	M0024
111	CERESO	C144880	61756	AUTO	Hyundai	2014	144880	16-ago-19	5NPEBA4CE6H823039	CLX1407	J0002
112	CERESO	C144961	61901	TROOPER	Isuzu	2001	144961	23-ago-19	JACD58X31702719	HCT1673	G0025
113	CERESO	C144963	61902	AUTO	Chevrolet	2008	144963	24-ago-19	1G1ALS8710101643	S.P.	M0011
114	CERESO	C144976	61907	AUTO	Acura	2004	144976	25-ago-19	19UUA66294A049841	SP	C0028
115	CERESO	C144996	60184	PICK-UP	Dodge	1995	144996	27-ago-19	3B7HC2321SM140705	EES5269	M0001
116	CERESO	C145003	63379	MOTO	S/Marca	2019	145003	27-ago-19	1F3R8KPM1K8004332	SP	M0001
117	CERESO	C145009	61730	AUTO	Honda	2001	145009	28-ago-19	1HGM2Z29X1094245	SP	V0003
118	CERESO	C145021	61954	PICK-UP	Nissan	1990	145021	29-ago-19	5MSGD21018633	E6E3635	V0020
119	CERESO	C145071	61934	AUTO	Ford	2012	145071	09-sep-19	3FAHP0H9ACR303767	SP	VM0019
120	CERESO	C145137	61985	PICK-UP	Datsun	1998	145137	09-sep-19	KHL6Z041501	SP	D0006
121	CERESO	C145144	62105	AUTO	Pontiac	2005	145144	10-sep-19	1G2WPS2K13F105461	SP	F0054
122	CERESO	C145145	62158	CAMIONETA	Dodge	2006	145145	10-sep-19	104HD48236F182757	SP	V0008
123	CERESO	C145173	61616	AUTO	Chevrolet	2011	145173	13-sep-19	1G1ZC3E178F390746	605S1N9	V0011
124	CERESO	C145181	62208	AUTO	V. W.	1997	145181	14-sep-19	3WVS8H18XW057977	SP	V0029
125	CERESO	C145193	61984	AUTO	Chevrolet	2007	145193	15-sep-19	2G1WTS8K9Z9211340	SP	U0019
126	CERESO	C145199	60195	AUTO	Nissan	2003	145199	16-sep-19	3N1AB1073L721956	HKK5467	VM0031
127	CERESO	C145241	62212	MOTO	Yamaha	1999	145241	19-sep-19	JYACH3CX1A002593	SP	K0001
128	CERESO	C145271	62123	AUTO	Nissan	2009	145271	21-sep-19	1N4AL1E99N429321	SP	V0024
129	CERESO	C145272	62124	AUTO	Honda	2004	145272	21-sep-19	JHMC56744C005384	SP	V0048
130	CERESO	C145273	62125	AUTO	Mercedes Benz	2011	145273	21-sep-19	WDBRF52H27A956640	SP	B0050
131	CERESO	C145276	62188	AUTO	Ford	1999	145276	22-sep-19	2FAFP73WXX229107	NB0483	G0048
132	CERESO	C145281	62230	AUTO	Nissan	1997	145281	22-sep-19	JN1CA1D1VY8B2738	LM57475	L0052
133	CERESO	C145285	62127	AUTO	Chevrolet	2006	145285	22-sep-19	2G1WBS8K369226726	S.P.	V0020
134	CERESO	C145292	62190	MOTO	ITALIA	2016	145292	22-sep-19	3SPZWF8E61000316	SP	M0002
135	CERESO	C145296	62129	VAN	Chrysler	2005	145296	23-sep-19	2C8GP64LX1R303732	ARKY44	P0006
136	CERESO	C145310	62321	PICK-UP	Dodge	2001	145310	24-sep-19	3B7HC13271G760739	EE3280	VM0038
137	CERESO	C145349	62134	YUKON	Chevrolet	2001	145349	28-sep-19	1GNEX137X1R148184	DR82180	V0006
138	CERESO	C145389	61490	CAMIONETA	Ford	2002	145389	01-Oct-19	1FMZU75W32C22138	SP	L0035
139	CERESO	C145390	61941	MOTO	Yamaha	2005	145390	01-Oct-19	1YARJ06XS4021636	SP	MOT003
140	CERESO	C145436	62150	VAN	Pontiac	1999	145436	05-Oct-19	1GMDX3E36XD240673	9505FC9	V0001
141	CERESO	C145439	62232	CAMIONETA	GMC	2012	145439	05-Oct-19	1GKKN9D9C384256	J54521	M0001
142	CERESO	C145461	62435	CAMIONETA	Hyundai	2015	145461	08-Oct-19	KM8SC13D35U941300	SP	V0001
143	CERESO	C145468	62522	AUTO	Honda	1994	145468	08-Oct-19	JHMCDS531RC11412	SP	M0035
144	CERESO	C145518	61500	AUTO	Buick	1997	145518	13-Oct-19	1G4NJS2TVX442048	SP	V0039
145	CERESO	C145521	62704	CAMIONETA	Chevrolet	2004	145521	14-Oct-19	1GNES165746124453	SP	B0050
146	CERESO	C145545	62206	CAMIONETA	Lincoln	2013	145545	16-Oct-19	2LMDJ8J81D8107842	S.P.	B0026
147	CERESO	C145604	62756	MOTO	S/Marca	2007	145604	20-Oct-19	UHSJMN70078002216	SP	M0003
148	CERESO	C145676	62365	AUTO	Mitsubishi	2001	145676	28-Oct-19	JAS3Y113YU043857	DR26687	B0046
149	CERESO	C145690	62868	VAN	Chrysler	2001	145690	30-Oct-19	2C8GP44321R335708	S.P.	G0026
150	CERESO	C145704	62876	MOTO	ITALIA	2013	145704	01-Nov-19	35TGPTKAXD1006281	NO	MOT0008
151	CERESO	C145728	62942	Ford	Ford	2008	145728	04-Nov-19	1FAHP3P5N58W205302	CM3K643	B0021
152	CERESO	C145734	62998	AUTO	Mazda	1999	145734	05-Nov-19	JM1B1J225X10115932	NO	V0020
153	CERESO	C145741	62489	AUTO	Ford	2003	145741	07-Nov-19	1FAFP4433F395857	S.P.	H0054
154	CERESO	C145743	62821	CAMIONETA	Jeep	2000	145743	07-Nov-19	1J4G248S2Z529325	S.P.	V0002
155	CERESO	C145761	63113	AUTO	Mazda	2016	145761	10-Nov-19	JM1G13V2G1A80244	EMN1740	F0051
156	CERESO	C145782	63064	CHEROKEE	Jeep	2002	145782	14-Nov-19	1J4GW58N3X110698	SP	B0036
157	CERESO	C145842	62946	CAMIONETA	Chevrolet	2007	145842	24-Nov-19	1GNDT135X712180489	SP	V0010
158	CERESO	C145843	63153	CAMIONETA	Dodge	2005	145843	24-Nov-19	10KD48N25F606101	SP	F0056
159	CERESO	C145853	62830	CAMIONETA	Mazda	2001	145853	25-Nov-19	JM1B1J25510464512	SP	V0009
160	CERESO	C145862	62370	AUTO	Mercury	2002	145862	26-Nov-19	1MEFM50U726607729	SP	M0003
161	CERESO	C145881	62832	AUTO	Acura	2007	145881	29-Nov-19	3WVEF781X7M059506	NO	V0007
162	CERESO	C145896	63172	PICK-UP	Dodge	2001	145896	02-dic-19	3B7HC12Y01G182301	MS6577	V0001
163	CERESO	C145938	63260	CAMIONETA	Mazda	2003	145938	05-dic-19	4F2X0473KM37639	LU18132	F0076
164	CERESO	C145942	62986	CAMIONETA	Dodge	1999	145942	05-dic-19	1B7L26X1X0109891	SP	F0082
165	CERESO	C145951	62796	AUTO	Dodge	2002	145951	06-dic-19	1B3EL46X7N180495	LLV1584	G0055
166	CERESO	C145980	63249	AUTO	Nissan	2014	145980	14-dic-19	3N1EC2P7E4L30866	K195M9J	G0064
167	CERESO	C146011	63382	CAMIONETA	Chevrolet	2001	146011	14-dic-19	3GNEX1671G231932	UW8V9YJ	G0073
168	CERESO	C146021	63373	PICK-UP	Ford	1999	146021	16-dic-19	2FTRR18LXC499499	SP	H0061
169	CERESO	C146026	62951	AUTO	Nissan	2003	146026	16-dic-19	JN1DA13A13T407323	SP	H0063
170	CERESO	C146042	62509	AUTO	Chevrolet	1996	146042	18-dic-19	1JG1C124XMT124476	SP	H0070
171	CERESO	C146049	63460	CAMIONETA	Ford	1996	146049	19-dic-19	1FMDU35P3T281956	482SHJ9	E0068
172	CERESO	C146083	63366	AUTO	Cadillac	2003	146083	24-dic-19	1G6DM57N93013554	SP	E0068
173	CERESO	C146084	63365	AUTO	Nissan	1997	146084	24-dic-19	JN1CA21D7V7849154	EMR1452	H0077
174	CERESO	C146109	63307	CAMIONETA	Mercury	2002	146109	28-dic-19	4M2DU8WUX1U11662	4465A9U	E0065
175	CERESO	C146115	63423	PICK-UP	GMC	1995	146115	28-dic-19	1GTC319458805183	SP	V80008
176	CERESO	C146121	63426	CAMIONETA	Jeep	2000	146121	29-dic-19	1J4GW48S7Y137998	SP	H0071
177	CERESO	C146127	63552	AUTO	Acura	2002	146127	29-dic-19	2HNVD1825ZHS24756	JXU6241	E0071
178	CERESO	D062241	63045	AUTO	GEO	1997	146508	04-Jul-08	1Y1SK526XV2494783	SP	M0052
179	Pemex	N131949	18970	CHEROKEE	Jeep	1994	1400874	05-Jul-08	1J4GZ58Y1RC329999	S/P	M2-8
180	Pemex	1031199	18889	AUTO	Plymouth	1990	000890	27-Jun-08	1P3KA46KXU720998	S/P	D2-61
181	Pemex	N145486	23070	AUTO	Saturno	1996	009923	12-May-09	1G8ZH121712263043	S/P	E2-03
182	Pemex	1I02038	18437	AUTO	Pontiac	1986	000941	25-May-08	1G2NE217U76C955398	3555XKS	B2103
183	Pemex	N131644	19365	AUTO	Ford	1992	000943	07-ago-08	1FAPP14J4MN163912	6495D05	M2242
184	Pemex	N114461	19616	AUTO	Honda	1988	07845	31-May-07	1HGED359JAO069573	6999FY	A2-93
185	Pemex	N135666	19991	CHEROKEE	Jeep	1999	090445	27-Sep-08	1J4GW68N1X631181	S.P.	F2-15
186	Pemex	N139911	21576	AUTO	Honda	1990	092889	06-ene-09	1HGCB7252AL073153	64TP337	A2-71
187	Pemex	N139491	21578	AUTO	Ford	1987	092959	06-ene-09	1FMCJA11U9H210999	80205VS	M2240
188	Pemex	N137499	21460	GUAYIN	Ford	1989	093203	12-ene-09	1FAFP5740K6Z38733	7365JCS	M2241
189	Pemex	N141708	22216	AUTO	Toyota	1994	094106	01-Mar-09	1JTE4657R0457813	SP	V00084
190	Pemex	N141579	22044	AUTO	Ford						

300	Pemex	N186604	37463	VAN	Ford	1991	133961	23-Feb-13	FMDA31UAM286489	RL113	K0054
301	Pemex	N133668	38014	AUTO	Honda	2000	133668	14-Mar-13	ZHGEG1610VH591160	SP	H2-48
302	Pemex	P134091	35040	VAN	Plymouth	1993	134091	26-Mar-13	ZHGAG2538R215305	758858	K2108
303	Pemex	N188692	38751	AUTO	Toyota	1999	135587	03-May-13	4T3VZ2E4K040507	SP	Q0174
304	Pemex	N189382	38861	AUTO	Dodge	1999	136120	18-May-13	1B3E146XN624132	1535368	Q0270
305	Pemex	N189281	38989	AUTO	Nissan	2007	136306	24-May-13	3N1JH015L7L21348	EGZ1110	J2-31
306	Pemex	N189820	35050	AUTO	Ford	1998	137057	26-Jun-13	1FAFP04PW1216406	8465FUE	Q0319
307	Pemex	N189568	39520	AUTO	Nissan	1995	137073	27-Jun-13	JN10A105ST625487	SP	E0065
308	Pemex	N190428	39587	AUTO	Nissan	1991	137273	09-Jul-13	1N4EB32A3M1781981	ER5085	M2-88
309	Pemex	N190483	39600	AUTO	Chevrolet	2000	137405	16-Jul-13	1G1N0527F65M175709	SP	B2-44
310	Pemex	N189719	39807	AUTO	V.W.	1990	137423	17-Jul-13	W1WRA21GKWLW46735	1305COT	Q0262
311	Pemex	N190145	39914	AUTO	Toyota	1994	137690	02-ag-13	JTDL4379R001756	SP	M2329
312	Pemex	N191434	39973	VAN	Chevrolet	2000	138035	21-ag-13	1GNDX03E93D272068	SP	M2206
313	Pemex	P138391	40440	VAN	Chevrolet	2004	138391	11-Sep-13	1G4GZ689PC321786	3645668	F2-55
314	Pemex	N140243	41286	CHEROKEE	Jeep	1993	140243	08-dic-13	1J4GZ689PC321786	3645668	F2-55
315	Pemex	N003639	45362	AUTO	Mercury	1993	149785	18-dic-14	4M2D011W9P0D1855	SP	F2127
316	Pemex	N005926	45399	CAMIONETA	Mazda	1993	150082	02-ene-15	JMVL3220P0527693	SP	M2-84
317	Pemex	N007504	45673	AUTO	Subaru	1999	151063	21-Feb-15	1G8R5277X2168257	9985F77	Q0372
318	Pemex	N014170	46840	BLAZER	Chevrolet	1995	155798	04-Sep-15	1GNC19W35K254997	SP	Q0322
319	Pemex	P160429	49598	CAMIONETA	Jeep	2004	160429	18-Feb-16	1N4EB32A3M1781981	F952121	E0006
320	Pemex	N023308	48349	VAN	Dodge	2000	161795	24-May-16	1B4GZ689PC321786	705E18	K0094
321	Pemex	N024406	48421	PICK-UP	Ford	1999	161801	25-May-16	1F7YR10C6XU85179	S/P	M2118
322	Pemex	N028959	49186	AUTO	Honda	1998	163666	28-Oct-16	1F69E67D0040486	SP	J2-50
323	Pemex	P168662	52598	AUTO	Dodge	1997	168662	05-Oct-17	2B83D46T1W701568	SP	D0065
324	Pemex	P169084	53113	MOTO	Honda	1986	169084	07-Nov-17	3H1JA4172G0500183	SP	MOT00011
325	Pemex	N038750	53602	AUTO	Dodge	1998	169092	07-Nov-17	1B3E542C8W0667996	8705E18	K0094
326	Pemex	N039023	53103	AUTO	Ford	1994	169106	06-Nov-17	1FMC111URK2A3947	E12305	F2153
327	Pemex	N039407	53033	MOTO	Honda	2003	169180	14-Nov-17	JH1RC4408M7058113	SP	MOT00011
328	Pemex	P169223	53121	AUTO	Chevrolet	2005	169223	17-Nov-17	KL1TDS26858306706	SP	E0018
329	Pemex	N039409	53321	AUTO	Chevrolet	2001	169227	17-Nov-17	1Y1KS28212447747	SP	A0085
330	Pemex	N039592	53352	AUTO	Chevrolet	2005	169368	28-Nov-17	1G1CS2F93721722	O15569G	F0097
331	Pemex	N039172	53501	AUTO	Chevrolet	2001	169495	07-dic-17	1G1CS2481125046	SP	E0057
332	Pemex	N039889	53607	EXPLORER	Ford	1992	169665	21-dic-17	1FMDU32Y5M1856791	5645E8X	WY3-87
333	Pemex	N038845	53654	AUTO	Ford	1999	169668	21-dic-17	1FAFP39J1XG318055	SP	A2-81
334	Pemex	N040303	53609	AUTO	Dodge	1999	169669	21-dic-17	2B83D46R3M689351	6185G68	Q0171
335	Pemex	N040281	53908	AUTO	GEO	1996	169882	12-ene-18	1Y1KS2627D041572	SP	WV2045
336	Pemex	P169929	53549	AUTO	Toyota	1991	169929	17-ene-18	JTDL44A9M0209910	SP	Q0289
337	Pemex	N045059	53936	AUTO	Chevrolet	2004	170015	26-ene-18	1G1C12F84701654	SP	V0086
338	Pemex	N042326	54127	AUTO	Honda	1996	170270	17-Feb-18	1HGD05638A182400	EKW3304	Q0205
339	Pemex	N042412	54335	VAN	Honda	1997	170403	02-Mar-18	JH1RD1845VC007804	SP	Q0327
340	Pemex	N042407	54606	AUTO	Ford	2013	170530	12-Mar-18	1FADP9F2D0121511	SP	L0151
341	Pemex	N042038	54716	AUTO	Ford	2009	170534	13-Mar-18	1FAH3P6N93W246690	SP	F1992
342	Pemex	N042468	54873	AUTO	Chevrolet	2001	170631	21-Mar-18	1G1CS42817243128	85239A8	B0104
343	Pemex	N041579	54975	AUTO	Dodge	1995	170777	05-abr-18	1G1CS24457213500	5545C9R	L0100
344	Pemex	N042562	54939	AUTO	Chevrolet	1996	170841	09-abr-18	1P3E547C3T060429	EG19194	CL-01
345	Pemex	P170959	55313	MOTO	S/Marica	1987	170959	21-abr-18	1B7K85408P874601	SP	MOT00022
346	Pemex	N042995	54331	AUTO	Honda	1997	170984	24-abr-18	JHMJ6E233V031204	SP	Q0187
347	Pemex	N042558	55180	AUTO	Honda	1992	170992	25-abr-18	JHMJ6E233V031204	SP	M2343
348	Pemex	N042783	55019	BLAZER	Chevrolet	1998	171071	02-May-18	1Y1KS31W5W2057930	SP	Q0337
349	Pemex	N042794	55200	DURANGO	Ford	2005	171106	05-May-18	1FMYD31K6K3002400	SP	G2-20
350	Pemex	N043878	55489	AUTO	Ford	1992	171234	17-May-18	1FACD44M7M124693	SP	00-20
351	Pemex	N044163	55760	AUTO	Ford	2002	171362	28-May-18	1FA8P33232W427104	EMW4136	W62-49
352	Pemex	N044530	55545	AUTO	Honda	2000	171381	30-May-18	JHGEG16781063113	SP	Q0337
353	Pemex	N044159	55855	CHEROKEE	Jeep	1997	171424	02-Jun-18	1J4F6857VLS84719	SP	Q0304
354	Pemex	N044517	54574	AUTO	Nissan	1999	171465	05-Jun-18	NKCA21A8X752419	SP	P0035
355	Pemex	N045508	55788	AUTO	Saturno	2002	171469	05-Jun-18	1G8Z52832Z061979	SP	W0015
356	Pemex	N045568	55883	AUTO	Honda	1993	171561	13-Jun-18	JHMJ6E233V031204	SP	B0041
357	Pemex	N044795	55885	AUTO	Nissan	1998	171565	13-Jun-18	1N4A841D9W752395	SP	A0074
358	Pemex	N044884	56077	PICK-UP	Chevrolet	1998	171651	20-Jun-18	2GCP19M5W188387	DV17081	M2-21
359	Pemex	P171654	56078	MOTO	Honda	2011	171654	21-Jun-18	W06CC1K10X1063447	SP	MOT00011
360	Pemex	P171713	55133	AUTO	Nissan	2001	171713	25-Jun-18	JN1CA31AX1T105747	SP	L2-16
361	Pemex	N045012	56123	AUTO	Honda	1994	171772	01-Jul-18	JHGEG16722XW531309	EG25236	E0162
362	Pemex	N044832	56126	AUTO	Honda	1999	171786	03-Jul-18	JHGEG16722XW531309	SP	N0007
363	Pemex	N044056	56264	PICK-UP	Isuzu	1998	171803	04-Jul-18	1G6CS448W8652819	SP	F0293
364	Pemex	N043533	56278	AUTO	Mitsubishi	2016	171804	13-Jul-18	1M3AA28J5M002332	EMN6486	M2209
365	Pemex	N044964	56176	AUTO	Nissan	1993	171880	13-Jul-18	JN101F8P70835345	SP	F2146
366	Pemex	N045155	56358	VAN	Ford	1995	171908	16-Jul-18	JM1DA514D8C181832	SP	H0117
367	Pemex	N045445	56190	AUTO	Honda	1999	171991	24-Jul-18	JHGEG16722XW531309	SP	F2-56
368	Pemex	N045449	56191	AUTO	Honda	1999	171998	25-Jul-18	JHMJ6E233V031204	SP	K0103
369	Pemex	N045560	56509	AUTO	V.W.	2000	172081	30-Jul-18	3WRRH09M7Y167399	SP	D0022
370	Pemex	N045842	56803	AUTO	Mitsubishi	2000	172220	13-ag-18	4A4C3F48E5P031446	SP	F2-38
371	Pemex	N045741	56713	EXPLORER	Ford	1998	172245	16-ag-18	1FMYD31K6K3002400	5295C9R	Q0089
372	Pemex	N046328	56680	AUTO	Honda	1997	172223	24-ag-18	1HGD05531V222244	SP	E0291
373	Pemex	N046364	56688	AUTO	Ford	1995	172287	30-ag-18	1XV12D015S101415	3785AK9	M2198
374	Pemex	N046401	56689	AUTO	V.W.	2000	172396	30-ag-18	3WRR3C3M4YH049434	SP	N2178
375	Pemex	N046672	56939	AUTO	Pontiac	1999	172577	17-Sep-18	1G2NE524K5C64910	SP	B0350
376	Pemex	N047478	57178	VAN	Oldsmobile	1997	172742	02-Oct-18	1GHD0303EVD224734	ELE2565	A0070
377	Pemex	N046920	57276	CAMION	International	1998	172761	04-Oct-18	1HVBBAAPWH557645	SP	Q0337
378	Pemex	N046866	57281	EXPEDITION	Ford	1997	172772	06-Oct-18	1FMYD31K6K3002400	SP	A0050
379	Pemex	N047638	57471	PICK-UP	Ford	2000	172879	17-Oct-18	1FNDX02UEA80067	SP	F2153
380	Pemex	N047915	57393	VAN	Mercury	1994	173027	01-Nov-18	4M2D011W9P0D1855	9705H09	M2-22
381	Pemex	P173052	57996	AUTO	Dodge	2000	173052	03-Nov-18	1B3E546C1Y0851657	SP	M2-23
382	Pemex	N048323	57992	AUTO	Ford	2011	173206	19-Nov-18	3FAHP0H68R213786	SP	W6204
383	Pemex	N045171	57978	PICK-UP	Chevrolet	2000	173212	20-Nov-18	1GCE19R8T252347	F031972	VG212
384	Pemex	N048569	58109	AUTO	Ford	2001	173321	01-dic-18	3FAFP31341T103686	6345D08	W82-73
385	Pemex	P173335	58021	AUTO	Nissan	1996	173335	02-dic-18	JAA3A1A12U010734	1245E99	Q0442
386	Pemex	N048544	57882	AUTO	Honda	1997	173383	08-dic-18	ZHGEG1644VH51162	SP	V0210
387	Pemex	N048987	58155	AUTO	Hyundai	2006	173411	12-dic-18	5NPEU4656M047663	SP	M2380
388	Pemex	N047767	58143	VAN	Mercury	1993	173420	13-dic-18	4M2D011W9P0D1855	SP	M2132
389	Pemex	N048712	58144	AUTO	Nissan	1997	173426	14-dic-18			



EDICTO DE REMATE

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE

MARIA DE JESUS BALDERRAMA EN SU CARACTER DE LA PARTE ACREDITADA PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 95/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE AGRICOLA LOS PINABETES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE DE LO REPRESENTA, ENRIQUE ABELARDO PORRAS MUÑIZ, ABELARDO PORRAS GARCIA, JUAN ANTONIO PORRAS GALAVIZ, BEATRIZ REAZA ARMENTA, LUZ ELENA PORRAS MUÑIZ Y ESTHER ESPERANZA MUÑIZ JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el expediente número 350/18, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARVALLO Y OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y ALEJANDRA MEDELLIN VAZQUEZ, APODERADOS GENERALES DE, SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MARIA DE JESUS BALDERRAMA EN SU CARACTER DE LA PARTE ACREDITADA, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día siete de diciembre del año en curso y recibido en este Tribunal el día ocho del actual, presentado por el C. LIC. JAVIER IVÁN PÉREZ GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una TERRENO URBANO UBICADA EN LA CALLE TOLUCA S/N DEL FRACCIONAMIENTO AVICOLA ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 1704, a folio 54, del Libro 2554 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,357,510.52 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$905,007.01 (NOVECIENTOS CINCO MIL SIETE PESOS 01/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de la Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día diez de febrero del año en curso, por Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial y el día once del mismo mes y año, por este Tribunal, atento a lo que solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes consistentes en: 1.- Parcela número 67Z1P2/4, Ejido Chicuras, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa con datos registrales 130-786-I/38-837-I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Municipio de Mazatlán; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,808,512.71 (TRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$2,539,008.47 (DÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Terreno urbano localizado en avenida Guadalupe, fraccionamiento Flores del Tepeyac, de esta Ciudad, con datos de inscripción número 125, folio 126, libro 620, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,048,420.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$698,946.67 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Finca urbana localizada en calle E, fraccionamiento Flores del Tepeyac, de esta Ciudad, con datos de inscripción 53, folio 56, libro 616 de Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,346,844.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$897,896.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Fracción B Granja número 120, zona de Huertas, Finca urbana localizada en calle Novena Sur, sector Sur de esta Ciudad, con datos de inscripción 8, folio 8, libro 897, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$13,889,848.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$9,259,898.67 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 5.- Fracción D, de la Granja número 120, zona de Huertas, Finca urbana localizada en avenida Novena Sur, sector Sur de esta Ciudad, con datos de inscripción 62, folio 62, libro 846, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,639,477.00 (DÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$1,759,651.33 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). 6.- Fracción E, de la Granja 120, zona de Huertas, Finca urbana localizada en calle Novena Sur, Sector Sur de esta Ciudad, con datos de inscripción 63, folio 63, libro 846, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,050,078.00 (DÓS MILLONES CINCUENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad \$1,366,718.67 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por única vez en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el procedimiento de ejecución convalidado por las partes y de acuerdo a los artículos 1052 y 1053 del Código de Comercio.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :dfc LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Proyectista LICENCIADA JESSICA MARÍA CARREÓN DURÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el artículo 273 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL 2021

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 12 DE FEBRERO DEL 2021.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ
Que en el expediente número 230/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA se dictó un auto que en lo conducente dice:

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día once de marzo de dos mil veinte, presentados por [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA]. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Y como lo solicita, se le tiene promoviendo JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA solicitando: ACREDITAR EL DESCONOCIMIENTO Y PARADERO, DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ].

RADICACION

Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: DECLARACION ESPECIAL E AUSENCIA POR DESAPARICION DEL SEÑOR [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] Y A SU VEZ LA PRESUNCION DE MUERTE, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ], lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS NATURALES, haciéndoselo saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del arrendatario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoción del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicará en su contra, una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [JOSE FRANCISCO ALVAREZ GOMEZ] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Desde la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

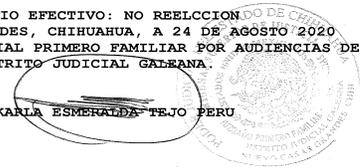
DOMICILIO PERSONAS Y PROFESIONISTAS AUTORIZADOS

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [Galeana número 615 de la Colonia Centro de esta Ciudad], y otorgando las más amplias facultades del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la LICENCIADA [SUSANA GONZALEZ OCHOA], en su carácter de defensor de oficio, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que les ocasionen.
N O T I F I Q U E S E: - Así lo acordó y firma Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y ante las testigos de asistencia la C. SOCORRO CASTILLO CHAVARRIA y LIC. BELEN GARCIA MORENO, en base a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículo 115 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con quienes actúa y dan fe. DAMOS FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO CONSTE.
Clave: 7000 *IMP*

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELCCION DO DE CHIHUAHUA
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TEJO PERU



MARIA DEL ANGEL NEVAREZ VILLANUEVA 76-11-15-19-23-27-31-35

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CONTADOR PUBLICO SALVADOR CASTRO CAMACHO.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1084/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por LICENCIADO LUIS HUMBERTO CORTES CARRILLO, APODERADO LEGAL DE, MARCO ANTONIO LANERO GONZALEZ, en contra de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CONTADOR PUBLICO SALVADOR CASTRO CAMACHO, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día trece de enero del año en curso y recibido en este Tribunal el día quince del mes y año en cita, presentado por LIC. EDGAR EDUARDO ACEVES GRAJEDA, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 405 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes a ambas partes. Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese en este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido que una vez que acontezca lo anterior y acredite la publicación se estará en aptitud de proveer en relación al causal probatorio. Notifíquese a la parte HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: - Así lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Jefe Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdo LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO CONSTE.
SU R T E S U S E F E C T O S E L V E I N T E D E E N E R O D E D O S M I L V E I N T I U N O A L A S D O C E H O R A S . C O N S T E .
Clave: 1021 IMP*
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. SECRETARÍA RUBRICAS. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2021.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. 135-15-17

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE **LA C. MARIA DE LA LUZ BACA SAENZ**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA **AVENIDA JIMENEZ Y CALLE LIBERTAD, EN EL PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 374.15 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	ESTE	28.30 M	MARGARITA PORRAS PARADA
2-3	SUR	18.90 M	AV. JIMENEZ
3-4	OESTE	12.40 M	CALLE LIBERTAD
4-5	OESTE	5.10 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
5-6	OESTE	1.15 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
6-7	OESTE	8.30 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
7-8	OESTE	14.00 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
8-9	OESTE	1.65 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
9-10	OESTE	5.20 M	HORACIO ARRELLANES CONTRERAS
10-1	NORTE	10.45 M	OSCAR GUTIERREZ VALLES

LA SOLICITUD QUEDO REGISTRADA CON EL NUMERO 984/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2021. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 26 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA LUZ BACA SAENZ 117-13-15
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE **LA C. JUDITH ALEJANDRA SAENZ PARTIDA**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE **AVENIDA JIMENEZ SIN, EN EL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 496.297 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SURESTE	26.400 M	DIONICIO MELENDEZ
2-3	SUROESTE	21.700 M	AVENIDA JIMENEZ
3-4	NOROESTE	12.950 M	ZENAIDA ESPARZA
4-5	NORESTE	4.350 M	ZENAIDA ESPARZA
5-6	NOROESTE	14.200 M	ZENAIDA ESPARZA
6-1	NORESTE	16.000 M	DIONICIO MELENDEZ

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 985/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 26 DE ENERO 0 DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 26 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

JUDITH ALEJANDRA SAENZ PARTIDA 118-13-15
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE **LA C. LUZ ELENA CARRASCO LEGORRETA**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO **SOBRE LA CARRETERA TALAMANTES-PARRAL DE LA LOCALIDAD DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SUROESTE	14.43 M	ELSA GUTIERREZ BETANCES
2-3	NOROESTE	2.84 M	ACEQUIA DE DESAGÜE DE LA CANALEJA CALLE SIN NOMBRE
3-4	SUROESTE	7.67 M	ACEQUIA DE DESAGÜE DE LA CANALEJA CALLE SIN NOMBRE
4-5	NOROESTE	4.17 M	ACEQUIA DE DESAGÜE DE LA CANALEJA CALLE SIN NOMBRE
5-6	NORESTE	5.76 M	ELSA GUTIERREZ BETANCE
6-7	SURESTE	3.74 M	ELSA GUTIERREZ BETANCE
7-8	NORESTE	4.07 M	ELSA GUTIERREZ BETANCE
8-9	NORESTE	10.55 M	ELSA GUTIERREZ BETANCE
9-1	SURESTE	5.71 M	ELSA GUTIERREZ BETANCE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 1000/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 28 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

LUZ ELENA CARRASCO LEGORRETA 119-13-15
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE **LA C. SOFÍA OCHOA CEPEDA**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE **SOBRE LA CARRETERA TALAMANTES-PARRAL DE LA LOCALIDAD DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 104.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SURESTE	3.95 M	JOEL PEREYRA GUTIERREZ
2-3	SUROESTE	18.00 M	JOEL PEREYRA GUTIERREZ
3-4	SURESTE	6.05 M	JOEL PEREYRA GUTIERREZ
4-5	SUROESTE	3.75 M	JOEL PEREYRA GUTIERREZ
5-6	NOROESTE	9.003M	ACEQUIA DE DESAGÜE DE LA CANALEJA, CALLE SIN NOMBRE
6-1	NORESTE	21.76 M	RIO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 999/1821 A FOJAS 66 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 13:00 HRS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 26 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

SOFIA OCHOA CEPEDA 120-13-15
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **ISIDRO PRIETO TORRES**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE **ARROYO JAMAICA COLONIA EL PUERTO, EN EL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA**, CON UNA SUPERFICIE DE **303.79 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	13.07 M	SANTIAGO BAILON VIZCARRA
2-3	NORTE	13.03 M	MA. LUISA BAILON DE LA O
3-4	ESTE	11.80 M	ARROYO JAMAICA
4-5	SUR	26.10 M	BEATRIZ MENDEZ VDA. DE BAILON
5-1	OESTE	11.84 M	JUAN DE DIOS, PRIETO PORTILLO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **998/1821** A FOJAS 66 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DIA 26 DE ENERO DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 26 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
[Firma]
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

ISIDRO PRIETO TORRES 121-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **OBED CONTRERAS OJEDA**, HAN PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE **AVE. LA HACIENDITA, COLONIA LA CORDERENA DE VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE CHIHUAHUA**, CON UNA SUPERFICIE DE **517.04 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SURESTE	18.70	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SUROESTE	28.20	TERRENO MUNICIPAL
3-4	NOROESTE	18.50	TERRENO MUNICIPAL
4-1	NORESTE	27.40	AV. HACIENDITA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **998/1821** A FOJAS 66 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DIA 20 DE ENERO DEL 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 20 DE ENERO DEL 2021

Unidos transformaremos
ATENTAMENTE
[Firma]
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEO AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

OBED CONTRERAS OJEDA 122-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. **SOFIA IRENE LOYA CAMPUZANO** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la calle **PINO ALTO COLINDANTE CON EL No. 11 DE LA COLONIA FOVISSSTE LAS FUENTES** de esta localidad, con una superficie aproximada de **15.67 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1 2	0.32 m	CON CALLE PINO ALTO
2 3	15.07 m	CON CALLE LA PONDEROSA
3 4	1.75 m	CON LOTE No. 10
4 1	15.00 m	CON PROP. DE SOFIA IRENE LOYA CAMPUZANO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1177 a fojas 136 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 2 a las 13:35 horas del día 28 de Julio del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE ENERO DE 2021

[Firma]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SOFIA IRENE LOYA CAMPUZANO 123-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. **Sergio Shadam Horeb Ontiveros Márquez** con domicilio en la Calle 23 Colonia Obrera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Ahuehuete y Calle Eucalipto, Colonia Lomas del Santuario en la Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE AHUEHUETE
NORESTE	2 AL 3	20.00 M	JOSE ANGEL DIAZ
SURESTE	3 AL 4	20.00 M	ADOLFO CORONA
SUROESTE	4 AL 1	20.00 M	CALLE EUCALIPTO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1297 fojas 1266 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:20 horas del día 15 del mes de enero del año 2021. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de enero del año 2021.

ATENTAMENTE:

[Firma]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

[Firma]
C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA

SERGIO SHADAM HOREB ONTIVEROS MARQUEZ 126-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Lorena Borunda Mendivil** con domicilio en la Localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Pino, Colonia Lomas del Santuario, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua Con una superficie de terreno 200.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	10.00 M	CALLE PINO
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	PROPIEDAD PRIVADA
SUROESTE	3 AL 4	10.00 M	PROPIEDAD PRIVADA
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	RODOLFO ARMENDARIZ MARQUEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1253 fojas 1222 del libro de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 11 del mes de febrero del año 2021. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 11 de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

C. HÉCTOR SAÚL BORUNDA MEDINA



LORENA BORUNDA MENDIVIL

127-13-15

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. REYES DIONICIO MARTINEZ RODRIGUEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE CONSTITUCION, CALLE SIN NOMBRE Y ARROYO BLANCO, DE LA COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **569.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.70 M	CALLE SIN NOMBRE.
2-3	ESTE	25.00 M	ALEJANDRINA MARTINEZ BAYLON
3-4	SUR	26.60 M	ARROYO BLANCO
4-1	OESTE	27.60 M	CALLE CONSTITUCION

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO **575** A FOJAS **141** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LAS **10:00 PM** DEL DÍA **28** DE ENERO DEL AÑO **2021**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 28 DE ENERO DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.
Administración 2018-2021

C. REFUGIO SOTO TERRAZAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

TEC. BEATRIZ ADRIANA MORALES BARRÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

REYES DIONICIO MARTINEZ RODRIGUEZ

128-13-15

-0-



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E7-758/12**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS SANTOS TREVIÑO BERNAL, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Por presentado la C. [MARTHA MARGARITA FERREIRO SILVA], con su escrito recibido el día diecinueve de enero del dos mil veintiuno, en atención a lo que solicita y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado, consistente en departamento en condominio ubicado en [CALLE BASESACHI PONIENTE NÚMERO 7461 INTERIOR 40, CONDOMINIO VILLA RESIDENCIAL DEL REAL ETAPA IV, FASE 3], de esta ciudad, inscrito bajo el número [43], folio [54], del libro [3949] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de [\$115,500.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como **postura legal** la cantidad de [\$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARTURO MIRELES RAMOS, Primer Secretario Proyectista encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 272, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos Licenciada RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2021.
EL SECRETARIO

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ



JESUS SANTOS TREVIÑO BERNAL

-0-

103-13-15

JERUVE SA PI DE CV
R.F.C. JER-170223-AG5
AVENIDA 4A SUR # 4 CENTRO DELICIAS, CHIH.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	0.00
BANCOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
	0.00
	0.00

SUMA ACTIVO CIRCULANTE 0.00

FIJO 0

SUMA ACTIVO FIJO 0.00

SUMA ACTIVO TOTAL 0.00

PASIVO

CIRCULANTE

PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DOC POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00

SUMA PASIVO CIRCULANTE 0.00

FIJO 0.00

SUMA PASIVO FIJO 0.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DE EJERC. ANT.	0.00

SUMA CAPITAL CONTABLE 0.00

SUMA PASIVO MAS CAPITAL 0.00

C.P Y M.A. LUIS CARLOS MELENDEZ SANCHEZ
 CEDULA PROFESIONAL 5591804

RUBEN MONTOYA DELGADO
 REPTÉ. LEGAL

JERUVE SA PI DE CV

109-13-15-17

-0-



PODER JUDICIAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA 021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E5-459/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----
 Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en la Oficialía de Turnos el día veintiséis y en este juzgado el día veintisiete de enero del año en curso y en cuanto a lo solicitado, en virtud de haberse sancionado la primera almoneda, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos, menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ordenando publicar los edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFÍQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana, ubicada en calle Quinta Mayor número 113 Lote 12 Manzana VII del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, con una superficie de 168.40 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 528 folio 79 del Libro 1454 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: Hecha ya rebaja del 20% de la tasación: \$1'394.680.00 (un millón setecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: Hecha ya la rebaja del 20% de la tasación \$929.786.66 (novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN LA BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE FEBRERO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA

114-13-15

-0-



PODER JUDICIAL
 ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
 "2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO

AZUCENA VILLA VÁZQUEZ
PRESENTE.-

En el Expediente 199/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por Rosa María Vázquez Díaz, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a siete de septiembre del dos mil veinte.
 ... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Azucena Villa Vázquez], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndoselo saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.
 (...)

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Licenciada Claudia Patricia Corral Diaz, en unión del Secretario Judicial, Licenciado Benito Licón Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. BENITO LICÓN ESTRADA



AZUCENA VILLA VAZQUEZ

997-100-104-3-7-11-15-19

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número **216/2020** Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J.** se dictaron tres autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese **OFICIO** a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS** Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

AUTO INSERTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, en representación de su menor hija de iniciales F.S.H.J.** manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESENCIA DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES** quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O **FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ** quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el termino de **TRES DIAS** exhiba el documento en original.

Dese la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente** durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la

presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES** Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.

<Se Ordena Girar Oficio>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

...Por otro lado, vista la instrumental de actuaciones, de las que se advierte que en el extracto de la publicación del edicto que se ordenó publicar en el presente asunto, existe un error en cuanto a la fecha en que se presentó la demanda de desaparición de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, ante la Fiscalía General del Estado con sede en esta ciudad, asentándose **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, siendo correcto **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se hace la respectiva aclaración para los efectos legales a que haya lugar, en tal virtud, gírese de nueva cuenta el edicto a que refiere la sección "B." del auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, y emitase el oficio que refiere dicha sección.

Queda a disposición de la promovente los **OFICIOS** ordenados, así como dicho **EDICTO**, para que los haga llegar a su destino."

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **ADRIANA ALCALÁ MEZA**, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE.**

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESENCIA DE MUERTE** de **ABEL HERNÁNDEZ TORRES**, quien cuenta con **TREINTA Y CUATRO (34)** años de edad, nació el día **VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)**, hijo de **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSEFINA TORRES GÓMEZ** de estado civil **UNIÓN LIBRE** con la **C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** en **HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA**.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LICENCIADA **ADRIANA ALCALÁ MEZA**



FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ 57-7-11-15-19-23-27-31-35

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 64.79
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$4,043.03
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$2,021.51
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.51
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,209.74
<i>Media página</i>	\$604.87
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

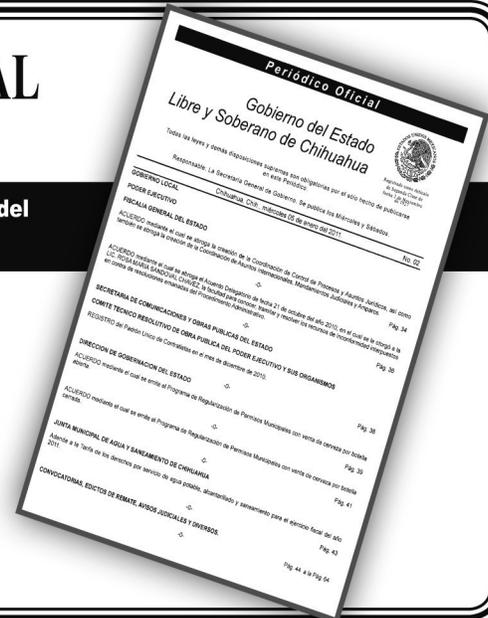
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**